

**TEST****AP**EDICIÓN  
**2026**

# Jardinero/a

## Ayuntamiento de Teba

Parte general del programa

# 800 Preguntas

797 de exámenes oficiales + 3 de refuerzo, marcadas

◆ Cada solución cita el artículo y la ley que la sustentan

**11**

temas del programa oficial

**50**

preguntas de prueba de nivel

**2**

simulacros de práctica

**319**

páginas



oposicionesexpress.com

Preguntas de procesos selectivos reales  
Programa oficial de la convocatoria  
Edición octubre de 2026

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Créditos y aviso legal   | 3 |
| De dónde sale este libro | 4 |
| Cómo usar este libro     | 5 |
| Prueba tu nivel          | 6 |

## PARTE 1 · Test por temas 28

|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |     |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tema 1  | La Constitución española de 1978: principios generales. Derechos fundamentales y libertades públicas.                                                                                                                                                                                                     | 29  |
| Tema 2  | Organización territorial del Estado en la Constitución española.                                                                                                                                                                                                                                          | 64  |
| Tema 3  | Regulación constitucional de la Administración Local.                                                                                                                                                                                                                                                     | 92  |
| Tema 4  | El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura, disposiciones generales, competencias y organización.                                                                                                                                                                                                | 104 |
| Tema 5  | Régimen local español: principios constitucionales y regulación en la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.                                                                                                                                                                               | 112 |
| Tema 6  | Organización y competencias municipales y provinciales.                                                                                                                                                                                                                                                   | 149 |
| Tema 7  | El municipio en la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía: competencias municipales y provinciales. Atribuciones del Alcalde y del Pleno. Órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día, constitución, funcionamiento, actas y acuerdos. Fusión, segregación e incorporación de municipios. | 169 |
| Tema 8  | Reglas de la organización municipal en la Ley 7/1985.                                                                                                                                                                                                                                                     | 204 |
| Tema 9  | Procedimiento administrativo común: la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común.                                                                                                                                                                                                                | 218 |
| Tema 10 | Capacidad de obrar y concepto de interesado en el procedimiento administrativo.                                                                                                                                                                                                                           | 257 |
| Tema 11 | Órganos administrativos: concepto y requisitos. Instrucciones y órdenes de servicio en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.                                                                                                                                                             | 266 |

## PARTE 2 · Simulacros de práctica 275

|             |              |     |
|-------------|--------------|-----|
| Simulacro 1 | 50 preguntas | 276 |
| Simulacro 2 | 50 preguntas | 298 |

## Anexo: vigencia de los textos 319

© 2026 oposicioneseexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

**Licencia de uso personal.** Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

**Sin carácter oficial ni afiliación.** Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por el Ayuntamiento de Teba, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

**Alcance.** Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Jardinero/a del Ayuntamiento de Teba, publicada. Cubre solo la parte general del programa. Según sus bases, el examen de esta convocatoria no es tipo test: este libro es material de práctica sobre su programa. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

**Procedencia de las preguntas.** Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo del Ayuntamiento de Teba.

**Preguntas de refuerzo.** Las 3 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

**Resultados.** Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

**Erratas.** Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

#### Actualizaciones de este libro

[oposicioneseexpress.com/Test-Jardinero-a-Ayuntamiento-de-Teba-AP.html](https://oposicioneseexpress.com/Test-Jardinero-a-Ayuntamiento-de-Teba-AP.html)

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Jardinero/a del Ayuntamiento de Teba**, publicada. Cada tema del programa tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **797 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo del Ayuntamiento de Teba: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

## **Cómo se ha elegido cada pregunta**

- 1 Pertenencia al tema.** Partimos de las 4.664 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 11 temas de este programa, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
- 2 Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
- 3 Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
- 4 Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
- 5 Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 100 preguntas; los que menos, 20.

## **Las preguntas de refuerzo**

En 1 tema del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se quede sin test, se completan con **3 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

## **Qué encontrarás**

| Parte                                     | Qué es                                                                                                     |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Prueba tu nivel</b>                    | 50 preguntas. Hazla antes de empezar: los temas de las que falles son tu mapa de estudio.                  |
| <b>Parte 1 • 11 tests por tema</b>        | En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una. |
| <b>Parte 2 • 2 simulacros de práctica</b> | Con el número de preguntas y el tiempo del formato de referencia de este libro.                            |
| <b>Anexo de vigencia</b>                  | Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.                                                     |

# Cómo usar este libro

## El examen de esta convocatoria

**50**

preguntas

**90**

minutos

**4**

opciones por pregunta

Según sus bases, el examen de esta convocatoria no es tipo test: este libro es material de práctica sobre su programa, y el formato de arriba es el de un test habitual. Compruébalo en la publicación oficial. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

## El orden que funciona

- 1 Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué temas fallas (cada solución dice su tema): ese es tu mapa de estudio.
- 2 Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
- 3 Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del formato de referencia de este libro.
- 4 Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

### Cómo se hace cada test

Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

## Qué cubre y qué no

Cubre los 11 temas del programa (solo la parte general). No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

## La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en [haztefuncionario.com](https://haztefuncionario.com), en la página de esta oposición.



Parte 1

# Test por temas

---

PARTE 1

**11**

tests, uno por tema

**650**

preguntas

**647**

reales de examen

Tema

**1**

## La Constitución española de 1978: principios generales. Derechos fundamentales y libertades públicas.

**100**

preguntas en este test

**100**

reales de examen

**0**

de refuerzo

**180**

minutos recomendados

Estas preguntas salen de 64 organismos distintos y de exámenes de 2009 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

PARTE I

**1****¿Dónde reside la soberanía nacional, según el artículo 1.2 de la Constitución Española?**

- ☐ **A** En la Monarquía.
- ☐ **B** En el pueblo español.
- ☐ **C** En la república.
- ☐ **D** En la Comunidad Autónoma con mayor número de habitantes.

Ayuntamiento de Pelabravo, 2020 · Peón de servicios (C2)

**2****La soberanía nacional reside en:**

- ☐ **A** El Rey
- ☐ **B** El Presidente del Gobierno
- ☐ **C** Las Cortes Generales
- ☐ **D** El pueblo español

Diputación Provincial de Guadalajara, 2019 · Conserje

**3****Según el artículo 1.1 de la Constitución Española, son valores superiores del ordenamiento jurídico español**

- ☐ **A** La libertad, la justicia, la equidad y el pluralismo político
- ☐ **B** La libertad, la justicia, la igualdad y la fraternidad
- ☐ **C** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político y sindical
- ☐ **D** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Policía Local (C1)

4

**Según la Constitución Española de 1978 es su artículo 1. ¿Qué valores se propugnan como valores superiores de su ordenamiento jurídico?**

☐

- A** La libertad, la imparcialidad, la equidad y el pluralismo social.
- B** La autonomía, la justicia, la equidad y el pluralismo social.
- C** La autonomía, la imparcialidad, la igualdad y el pluralismo político.
- D** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

Ayuntamiento de Muchamiel, 2026 · Trabajador/a Social (A2)

5

**El artículo 1, apartado 3, de la Constitución Española de 1978 establece la forma política del Estado español:**

☐

- A** La soberanía reside únicamente en la Corona.
- B** España es un Estado en que la Monarquía convive con un sistema parlamentario.
- C** España puede alternar entre monarquía y república según lo decida el parlamento.
- D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · TAG (A1)

6

**España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico:**

☐

- A** La libertad, la justicia, la enseñanza y la sanidad.
- B** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
- C** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo social.
- D** La libertad, la justicia, la igualdad y la soberanía nacional.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, 2024 · Ordenanza (AP)

7

**¿Quién ostenta la soberanía nacional según la Constitución?**

☐

- A** El Rey
- B** El Congreso de los Diputados
- C** El pueblo español
- D** El Presidente del Gobierno

Ayuntamiento de Cercedilla, 2023 · Peones de Aguas (AP)

8

**España se constituye, según el artículo 1.1 de la Constitución, como:**

☐

- A** Estado democrático de Derecho
- B** Estado social de Derecho
- C** Estado democrático y parlamentario
- D** Estado social y democrático de Derecho

Ayuntamiento de Muchamiel, 2026 · Policía Local (C1)

9

Según el artículo 1.3 de la Constitución Española la forma política del Estado español es:

☐

- A** La democracia parlamentaria
- B** La monarquía parlamentaria
- C** La monarquía representativa
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Administrativo (C1)

10

Conforme a lo previsto en la Constitución Española de 1978, la soberanía nacional reside:

☐

- A** En las Cortes Generales.
- B** En el Rey.
- C** En el pueblo español.
- D** En el poder judicial.

Administración General del Estado (INAP), 2024 · Cuerpo General Auxiliar de la AGE (C2)

11

Según el artículo 1.3 de la Constitución Española (en adelante CE), la forma política del Estado español es:

☐

- A** La Monarquía constitucional.
- B** La Monarquía democrática.
- C** La Monarquía parlamentaria.
- D** La Monarquía de derecho.

AGE · Administración General del Estado (C2)

12

Según lo dispuesto en el artículo 1 de la Constitución Española de 1978, señala la respuesta correcta:

☐

- A** La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.
- B** La soberanía nacional reside en las Cortes Generales, que representan al pueblo español y están formadas por el Congreso de los Diputados y el Senado.
- C** La soberanía nacional reside en la Corona, Jefe de Estado, símbolo de su unidad y permanencia.
- D** La soberanía nacional reside en electores inscritos en los censos correspondientes.

Xunta de Galicia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

13

España se constituye en un Estado...

☐

- A** social y democrático de Derecho
- B** comunista y absolutista
- C** social y democrático de hecho
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol, 2023 · Limpiador/a (AP)

14

**Cuando el artículo 1.3 de la Constitución alude a la Monarquía parlamentaria del Estado español se refiere**

☐

- A** Ninguna de las demás respuestas es correcta
- B** La clase de soberanía,
- C** La forma de estado.
- D** La forma de gobierno.

Ayuntamiento de Serra · Policía Local (C1)

15

**¿Cuál de los siguientes principios no aparece expresamente en el artículo 1 de la Constitución Española?**

☐

- A** Estado social y democrático de Derecho
- B** Separación de poderes
- C** Pluralismo político
- D** Libertad

Ayuntamiento de Cercedilla, 2023 · Peones de Aguas (AP)

16

**El Estado Social de Derecho:**

☐

- A** Garantiza únicamente derechos civiles.
- B** Alude a una intervención estatal en la sociedad y en la economía para ponerla al servicio de los objetivos de igualdad y justicia, esto es, que los derechos recogidos en el ordenamiento jurídico pueden ser ejercidos de forma efectiva por la población.
- C** Es un estado abstencionista.
- D** Es incompatible con la monarquía parlamentaria.

Ayuntamiento de Mogán · Educador/a Social (A2)

17

**De acuerdo con lo establecido en el Título Preliminar de la Constitución española, señale cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:**

☐

- A** Los valores superiores del ordenamiento jurídico de España son la libertad, la justicia, la igualdad y la monarquía constitucional.
- B** La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas y la retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables, la seguridad jurídica y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- C** La soberanía nacional reside en las Cortes Generales, de las que emanan los poderes del Estado.
- D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Parlamento de Navarra, 2023 · Administrativo/a (concurso-oposición) - Primera prueba (C1)

18

**De acuerdo con lo establecido en la Constitución Española:**

☐

- A** Los Estatutos de Autonomía no podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas.
- B** Un Decreto-ley regulará las bases de la organización militar.
- C** La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española.
- D** La soberanía nacional reside en las Cortes Generales.

Ayuntamiento de Requena · Policía Local (C1)

19

**¿Puede una Comunidad Autónoma definirse como nación en su Estatuto de Autonomía?**

- ☐ **A** Sí, ya que los términos nación, nacionalidad y región se consideran realidades jurídicas equivalente.
- ☐ **B** No, ya que los términos nación, nacionalidad y región se consideran realidades jurídicas claramente diferenciadas.
- ☐ **C** Sí, ya que así lo ha declarado el Tribunal Constitucional en sentencia
- ☐ **D** Sí, ya que así sucede en el derecho constitucional comparado de los Estados de nuestro entorno cultural.

Ayuntamiento de El Ejido, 2023 · Policía Local (C1)

20

**¿En qué se fundamenta la Constitución Española?**

- ☐ **A** En un Estado social y democrático de Derecho
- ☐ **B** En la indisoluble unidad de la Nación española
- ☐ **C** En la organización territorial del Estado
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Técnico de Urbanismo Municipal (C1)

21

**El desarrollo de lo dispuesto por el artículo 2 de la Constitución Española de 1978 se efectúa en el siguiente Título de la misma:**

- ☐ **A** Título VI.
- ☐ **B** Título VIII.
- ☐ **C** Título IX.
- ☐ **D** Título VII.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar Archivero/Bibliotecario (C2)

22

**El artículo 3.1 de la vigente Constitución Española establece que el castellano es la lengua oficial del Estado, y que todos los españoles:**

- ☐ **A** Tienen el derecho a conocerla y a usarla
- ☐ **B** Tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- ☐ **C** Tienen el deber de conocerla y de usarla
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 2020 · Administrativo (C1)

23

**Según el artículo 3.1 de la Constitución Española:**

- ☐ **A** El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- ☐ **B** El español es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- ☐ **C** El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y de usarla
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol · Administrativo (C1)

24

Según la Constitución, el castellano es la lengua española oficial del estado. Todos los españoles tienen:

☐

- A** Deber de usarla
- B** Derecho a conocerla
- C** Derecho a conocerla y deber de usarla.
- D** Deber de conocerla y derecho a usarla.

Generalitat Valenciana, 2019 · C1

25

Según el artículo 5 de la Constitución Española, la capital del Estado es:

☐

- A** La ciudad de Madrid
- B** El pueblo de Madrid
- C** La villa de Madrid
- D** La Comunidad de Madrid

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Conserje

26

El artículo 6 de la Constitución Española, al tratar de los partidos políticos, no determina que éstos:

☐

- A** Expresen el pluralismo político.
- B** Sean instrumento fundamental para la participación política.
- C** Tengan una estructura y funcionamiento democráticos.
- D** Concurran a la formación y manifestación de la voluntad institucional.

Ayuntamiento de Santander, 2023 · Administrativo (C1)

27

Una de las siguientes materias no se encuentra regulada en el Título Preliminar de la Constitución:

☐

- A** Las Cortes Generales.
- B** Los Partidos Políticos.
- C** Las Fuerzas Armadas.
- D** Las Asociaciones de Empresarios.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Administrativo/a Jefe/a de Negociado

28

Según el artículo 7 de la Constitución Española de 1978, ¿Qué papel desempeñan los sindicatos y las asociaciones empresariales?

☐

- A** Velar para que los trabajadores y los empresarios lleguen a acuerdos.
- B** Amparar el derecho a las huelgas en caso de no llegar a un acuerdo entre las partes.
- C** Garantizan que los trabajadores tengan convenios colectivos.
- D** Contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios.

Junta de Castilla y León, 2026 · Personal Subalterno (personal laboral), acceso libre (AP)

29

**El artículo 7 de la Constitución Española de 1978 establece que los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales:**

☐

- A** Contribuyen a la defensa y prevención de los intereses culturales y sociales que les son propios.
- B** Su creación, pertenencia y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y al ordenamiento jurídico.
- C** Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.
- D** Todas las respuestas son correctas.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar Archivero/Bibliotecario (C2)

30

**La defensa de la integridad territorial de España se atribuye por la Constitución**

☐

- A** Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- B** Las Fuerzas Armadas.
- C** El Gobierno de la Nación.
- D** La Guardia Civil.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2009 · AP

31

**El artículo 8 de la Constitución Española establece que las fuerzas armadas tienen como misión:**

☐

- A** Garantizar la unidad y dependencia de España.
- B** Garantizar la estabilidad e independencia de la Nación.
- C** Garantizar la soberanía y la estabilidad de la Nación.
- D** Garantizar la soberanía e independencia de España.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Conserje

32

**El artículo 9 de la Constitución de 1978 garantiza una serie de principios, indique cuál de los siguientes principios no estaría garantizado:**

☐

- A** La retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.
- B** La interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- C** La seguridad jurídica y jerarquía normativa.
- D** La publicidad de las normas.

Ayuntamiento de Alcañiz, 2026

33

**No está garantizado por la Constitución Española el principio de:**

☐

- A** Jerarquía normativa.
- B** Retroactividad de las disposiciones sancionadoras o no favorables para los ciudadanos.
- C** Seguridad jurídica.
- D** Legalidad.

Ayuntamiento de Mogán · Educador/a Social (A2)

34

**No está garantizado por la Constitución el principio de:**

- ☐ **A** Jerarquía normativa
- ☐ **B** Retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales
- ☐ **C** La responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos
- ☐ **D** Publicidad de las normas

Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, 2019 · Administrativo

35

**Según el artículo 9 de la Constitución, ¿A quién corresponde promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas?**

- ☐ **A** A los diputados y senadores.
- ☐ **B** A los miembros del Consejo de Ministros.
- ☐ **C** A los poderes públicos.
- ☐ **D** A los Órganos del Poder Judicial

Ayuntamiento de Lorca · Funcionario interino agente censal

36

**El artículo 9.3 de la Constitución Española establece una serie de principios relacionados con la actividad de la Administración en cuanto a la aplicación de las normas del ordenamiento jurídico y a la actuación de los poderes públicos, entre las que se encuentran:**

- ☐ **A** Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- ☐ **B** Jerarquía, descentralización, economía, simplicidad y coordinación.
- ☐ **C** Jerarquía normativa, legalidad, publicidad de las normas, seguridad jurídica y responsabilidad.
- ☐ **D** Eficacia, eficiencia, objetividad y transparencia de la actuación administrativa y cooperación.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · AP

37

**De conformidad con lo establecido en el art. 9 de la Constitución Española, el principio de irretroactividad garantizado abarca:**

- ☐ **A** A las disposiciones sancionadoras favorables o no desfavorables
- ☐ **B** A todas las disposiciones legales de cualquier orden
- ☐ **C** A todas las disposiciones legales de carácter penal
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Lemoiz, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

38

**Entre los principios recogidos en el artículo 9.3 de la Constitución, derivados del principio de legalidad, no está:**

- ☐ **A** La retroactividad de las disposiciones no restrictivas de derechos individuales.
- ☐ **B** La jerarquía normativa.
- ☐ **C** La interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- ☐ **D** La seguridad jurídica.

Generalitat Valenciana (GVA) - Conselleria de Hacienda y Administración Pública, 2026 · Cuerpo administrativo de la Administración de la Generalitat, C1-01, sector administración general (Administrativo) (C1)

39

**Señale la respuesta correcta en relación al principio de jerarquía normativa:**☐

- A** Las normas con rango de ley se encuentran en posición de subordinación jerárquica frente a la Constitución, pudiendo ser declaradas inconstitucionales por el Tribunal Supremo las que de cualquier forma infrinjan sus preceptos.
- B** Las normas con rango de ley están jerarquizadas entre sí, de tal manera que una Ley orgánica es jerárquicamente superior a una ley ordinaria.
- C** Los reglamentos están jerarquizados entre sí, hallándose su rango en función del nivel del órgano del que emanan.
- D** Toda Ley del Estado, por emanar de las Cortes Generales, es jerárquicamente superior a una ley de una Comunidad Autónoma.

Administración General del Estado (INAP), 2022 · Cuerpo General Administrativo de la AGE (C1)

40

**Los principios jurídicos que recoge el artículo 9.3 de la CE:**☐

- A** Dejan de ser jurídicos y pasan a ser constitucionales una vez que se incluyen en su texto.
- B** Siguen siendo principios jurídicos, pero una vez constitucionalizados gozan del rango de constitucionales.
- C** Al ser parte de la Constitución dejan de ser principios jurídicos.
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Mogán · Letrado (A1)

41

**¿Cuál de los siguientes principios no está garantizado por la Constitución española?**☐

- A** El principio de legalidad
- B** El principio de competencia administrativa
- C** La interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Madrid, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

42

**La Constitución Española de 1978 garantiza:**☐

- A** La jerarquía normativa y la publicidad de las normas.
- B** La no interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- C** La irretroactividad de las disposiciones sancionadoras favorables o restrictivas de derechos individuales.
- D** Todas las respuestas son incorrectas.

Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos, 2021 · Administrativo

43

**De acuerdo con el art. 9 de la Constitución española, corresponde a los poderes públicos:**☐

- A** Promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, y limitar los obstáculos que impidan o dificulten la condición.
- B** Facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.
- C** Promover las condiciones para que la libertad, la igualdad y la ecuanimidad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.
- D** Facilitar el acceso a la función pública de todos los ciudadanos.

Ayuntamiento de Yuncos, 2024 · Operario / Mantenimiento (AP)

44

**Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán (indique la correcta):**

☐

- A** De acuerdo con las decisiones del Alcalde.
- B** Según el Pleno del Ayuntamiento.
- C** De conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- D** La Constitución no tiene posibilidad de interpretación.

Ayuntamiento de Molina de Segura, 2022 · Agente de Inspección Tributaria

45

**No forma parte de los fundamentos del orden político y de la paz social, recogidos en el artículo 10 de la Constitución:**

☐

- A** La seguridad jurídica
- B** El libre desarrollo de la personalidad
- C** La dignidad de la persona
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, 2026 · TAG (A1)

46

**Conforme al art. 10 de la Constitución Española, es fundamento del orden político y de la paz social:**

☐

- A** La dignidad de las instituciones.
- B** Los derechos consuetudinarios y la costumbre.
- C** El respeto a los derechos especiales.
- D** El libre desarrollo de la personalidad.

Diputación de Huesca, 2021 · Administrativo

47

**¿Qué artículos comprende el Título I de la Constitución Española de 1978?**

☐

- A** Del 14 al 29.
- B** Del 10 al 55.
- C** Del 9 al 55.
- D** Del 14 al 55.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador/a Social (AP)

48

**Según la Constitución Española, ¿cuáles son el fundamento del orden político y de la paz social?**

☐

- A** La dignidad de la persona, los derechos inviolables que les son inherentes y el respeto a la ley.
- B** La dignidad de la persona, el desarrollo limitado de la personalidad y el respeto a la Ley.
- C** El respeto a la Ley, a los reglamentos administrativos y demás disposiciones legales.
- D** La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la Ley y a los derechos de los demás.

Ayuntamiento de Albalate de Zorita, 2026 · Peón (AP)

49

**El artículo 10.2 de la Constitución Española establece:**

☐

- A** Que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- B** Que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- C** Que las normas relativas a los derechos y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- D** Que las normas relativas a los derechos y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

Ayuntamiento de Tuy, 2025 · Policía Local (C1)

50

**Según el artículo 10 de la Constitución Española, la dignidad de la persona, junto a los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás, es...**

☐

- A** Norma relativa a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce.
- B** Interpretada de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- C** Fundamento del orden político y de la paz social.
- D** Base de la convivencia social y orden público.

Ayuntamiento de Monforte de Lemos, 2024 · Policía Local (C1)

51

**Según la Constitución Española son fundamento del orden político y de la paz social: (señala la incorrecta):**

☐

- A** La dignidad de la persona
- B** Los derechos inviolables que le son inherentes
- C** El libre desarrollo de sus funciones
- D** El respeto a la ley y a los derechos de los demás

Ayuntamiento de Cercedilla

52

**¿En qué artículo de la Constitución Española se regula el siguiente derecho: "los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social"?**

☐

- A** Artículo 17.
- B** Artículo 15.
- C** Artículo 16.
- D** Artículo 14.

Ayuntamiento de Boimorto, 2022

53

Según establece la Constitución Española, los españoles son iguales:

☐

- A Ante la Constitución.
- B Ante la ley
- C Ante el Gobierno.
- D Ante las Cortes Generales.

Ayuntamiento de Arona, 2018 · Administrativo

54

¿Qué artículo de la Constitución española establece la igualdad de los españoles ante la ley?

☐

- A 12
- B 14
- C 23
- D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Tarifa

55

Los derechos fundamentales y las libertades públicas se regulan en:

☐

- A El título preliminar de la Constitución española.
- B En la sección 1ª, capítulo segundo, del título primero de la Constitución española.
- C En la sección 2ª, capítulo segundo, del título primero de la Constitución española.
- D En el capítulo tercero del título primero de la Constitución española.

Diputación Provincial de Valladolid, 2021 · Administrativo

56

¿Qué artículos forman la sección denominada "Derechos fundamentales y libertades públicas" de la Constitución Española de 1978?

☐

- A Los artículos del 14 al 29, ambos inclusive.
- B Los artículos del 15 al 30, ambos inclusive.
- C Los artículos del 14 al 30, ambos inclusive.
- D Los artículos del 15 al 29, ambos inclusive.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2009 · AP

57

¿Cuál es un derecho fundamental?

☐

- A La vida y la integridad física y moral.
- B Todas las opciones son correctas.
- C El trabajo.
- D Una vivienda digna y adecuada.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador/a Social (AP)

58

De conformidad con lo establecido en la Constitución Española de 1978, indica qué artículos integran la sección denominada «De los derechos fundamentales y libertades públicas»:

☐

- A** Del 1 al 12.
- B** Del 15 al 29.
- C** Del 30 al 34.
- D** Del 35 al 52.

Ayuntamiento de Benigánim · Técnico-a de Joventut (A2)

59

De acuerdo con la Constitución Española, ¿hay alguna confesión de carácter estatal?

☐

- A** Sí, la religión Católica
- B** No, pero los poderes públicos mantendrán relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás religiones
- C** No, las creencias religiosas de la sociedad española no deben influir en los poderes públicos
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Torre Alhaquime, 2023 · Técnico/a de la Administración General (A1)

60

¿Cuál de los siguientes es un derecho fundamental?

☐

- A** Derecho a comunicarse electrónicamente con la administración
- B** Derecho a la libertad ideológica, religiosa y de culto
- C** Derecho a la protección de la salud
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol, 2023 · Enterrador (AP)

61

En virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Constitución Española, se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones que:

☐

- A** Las establecidas en una ley Orgánica
- B** Las establecidas en una ley Ordinaria
- C** La necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley
- D** La necesaria para el mantenimiento del orden y moral públicos protegidos por la ley

Ayuntamiento de Toledo, 2025 · Administrativo

62

El artículo 16 de la vigente Constitución Española garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto:

☐

- A** De los ciudadanos y de las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley
- B** De los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento de la seguridad pública protegida por la ley
- C** De los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 2020 · Administrativo (C1)

63

De las siguientes afirmaciones señale la correcta en relación con el procedimiento de “habeas corpus”, regulado en el artículo 17.4 de la Constitución Española:

☐

- A Impide que la detención de una persona se prolongue más de 72 horas.
- B Garantiza al detenido la asistencia de abogado en las diligencias policiales.
- C Produce la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente.
- D Posibilita que la persona detenida no sea obligada a declarar.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

64

Señale la afirmación correcta:

☐

- A El derecho a la vida se regula en el artículo 16 de la Constitución; el derecho a la igualdad ante la ley, en el 14; y el derecho a la libertad de expresión, en el 20.
- B El derecho a la libertad y seguridad se regula en el artículo 17 de la Constitución; el derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales, en el 19; y el derecho a participar en los asuntos públicos, en el 24.
- C El derecho a la libertad y seguridad se regula en el artículo 17 de la Constitución; el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, en el 18; y el derecho de reunión pacífica y sin armas, en el 21.
- D El derecho de asociación se regula en el artículo 21 de la Constitución; el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, en el 18; y el derecho a la educación, en el 23.

Ayuntamiento de El Ejido, 2023 · Policía Local (C1)

65

¿Qué objeto tiene el procedimiento de “habeas corpus”? (art. 17 CE):

☐

- A La inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente
- B La inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida
- C La inmediata puesta en libertad de toda persona detenida ilegalmente
- D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Administrativo (C1)

66

La detención preventiva no podrá durar más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las averiguaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos; pero con respecto a la prisión provisional, ¿qué plazo marca la Constitución?

☐

- A 7 días
- B 48 horas más
- C La Constitución no dice nada al respecto
- D 24 horas

Ayuntamiento de Rocafort, 2019 · Auxiliares Administrativos (C2)

67

**Conforme a la Constitución, el procedimiento de «habeas corpus» produce...**

☐

- A** La obligación de declarar del detenido.
- B** El derecho a ser informado de sus derechos al detenido.
- C** La inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente.
- D** El derecho a no declarar del detenido.

Diputación de Sevilla, 2019 · Auxiliar Administrativo

68

**¿Qué artículo de la Constitución española obliga al legislador a regular un procedimiento de Habeas Corpus?**

☐

- A** Artículo 17.4
- B** Artículo 18.4
- C** Artículo 18.3
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Tafalla, 2026 · Policía Local (C1)

69

**¿Qué debe hacerse con un detenido en el momento en que se agote el tiempo máximo de detención preventiva?**

☐

- A** Ponerlo en libertad o a disposición judicial.
- B** Ponerlo en libertad.
- C** Declarar el ingreso en prisión.
- D** Ponerlo a disposición judicial para que declare la puesta en libertad.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador/a Social (AP)

70

**La inmediata puesta a disposición judicial derivada del procedimiento habeas corpus reconocido en el artículo 17.4 de la Constitución Española de 1978, se produce por:**

☐

- A** Detención ilegal.
- B** Prisión ilegal.
- C** Prisión preventiva.
- D** Detención preventiva.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar Archivero/Bibliotecario (C2)

71

**Salvo resolución judicial, se garantiza el secreto de las comunicaciones y, en especial, de las:**

☐

- A** Postales
- B** Postales y telegráficas
- C** Postales, telegráficas y telefónicas
- D** Postales, electrónicas, telegráficas y telefónicas

Ayuntamiento de Arona, 2018 · Administrativo

72

**¿Pueden interceptarse las comunicaciones postales?**

☐

- A** Sí, por medio de resolución judicial o administrativa
- B** Sí, por medio de resolución administrativa
- C** Sólo mediante resolución judicial
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santa Brígida, 2023 · Policía Local (C1)

73

**Es un derecho fundamental regulado en la Sección 1ª del Capítulo Segundo de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978:**

☐

- A** El derecho a la propiedad privada.
- B** El derecho al trabajo.
- C** El derecho a la herencia.
- D** El derecho al honor.

Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos, 2024 · Administrativo

74

**¿Cuál es el principal requisito de la resolución judicial de entrada y registro domiciliario?**

☐

- A** Su publicación según STC 134/1993.
- B** Su notificación según STC 134/1993.
- C** Su motivación según STC 126/1995.
- D** Su eficacia según STC 126/1995.

Ayuntamiento de El Ejido, 2025 · Policía Local (C1)

75

**La Constitución española establece que los españoles tienen el derecho a entrar y salir libremente de España en los términos que la ley establezca. Este derecho:**

☐

- A** Podrá ser limitado por motivos políticos.
- B** Podrá ser limitado por motivos ideológicos.
- C** No podrá ser limitado por motivos políticos e ideológicos.
- D** La Constitución española no reconoce dicho derecho.

Ayuntamiento de Almuñécar, 2020 · Subalterno (AP)

76

**De acuerdo con la Constitución Española, ¿qué derechos tienen los españoles en relación con su residencia y circulación?**

☐

- A** Tienen derecho a elegir obligatoriamente su residencia.
- B** Tienen derecho a circular por el territorio internacional.
- C** Tienen derecho a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional.
- D** Todas las opciones son incorrectas.

Ayuntamiento de Huétor Tájar · Auxiliar Administrativo (C2)

77

**Según la Constitución Española de 1978, es un derecho fundamental:**

☐

- A** El derecho a la negociación colectiva laboral.
- B** El derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión.
- C** El derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica.
- D** El derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona.

Administración General del Estado (INAP), 2022 · Cuerpo General Auxiliar de la AGE (C2)

78

**Según la Constitución Española, es un derecho fundamental:**

☐

- A** El derecho a la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.
- B** El derecho a la propiedad privada y a la herencia.
- C** El derecho a la libre elección de profesión u oficio.
- D** El derecho de los trabajadores y empresarios a adoptar medidas de conflicto colectivo.

Universidad Complutense de Madrid, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

79

**Conforme a la Constitución Española, ¿cuál de los siguientes derechos es un derecho fundamental?:**

☐

- A** Derecho a la propiedad privada.
- B** Derecho al trabajo.
- C** Derecho a defender a España.
- D** Derecho a la libertad de cátedra.

Ayuntamiento de Ingenio, 2026 · Administrativo (C1)

80

**¿Cuál de los siguientes derechos no se encuentra regulado en el artículo 20 de la Constitución Española?:**

☐

- A** El derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos.
- B** El derecho de las personas físicas y jurídicas a crear centros docentes.
- C** El derecho a recibir libremente información veraz.
- D** El derecho a la libertad de cátedra.

Ayuntamiento de Paradela, 2025 · Administrativo

81

**La libre difusión del pensamiento, ideas y opiniones, así como la libertad de cátedra:**

☐

- A** Tendrá como único límite el impuesto por los Tribunales al ejercer la censura correspondiente.
- B** No tendrá limitación alguna.
- C** Tendrá como límite exclusivo la seguridad del Estado.
- D** Tendrá como límite entre otras causas, la protección de la juventud y la infancia.

Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso, 2024 · Administrativo (C1)

82

**Según el artículo 21.2 de la Constitución española de 1978, en los casos de reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones se dará comunicación previa a la autoridad, que sólo podrá prohibirlas:**

☐

- A** Cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes.
- B** Cuando existan razones debidamente justificadas de alteración de la seguridad ciudadana, y en especial ante la eventualidad de ocurrencia de daños o deterioros contra los transportes terrestres, marítimos o aéreos.
- C** Cuando existan razones debidamente justificadas de deterioro, quebrando o detrimento de los servicios públicos esenciales, determinantes de peligro o riesgo para su normal funcionamiento.
- D** Cuando existan razones debidamente acreditadas de alteración de la convivencia ciudadana, aún sin existencia de peligro para personas o bienes.

Ayuntamiento de Yecla, 2026 · Auxiliar Biblioteca (C2)

83

**La celebración de una manifestación en lugares de tránsito público:**

☐

- A** Se encuentra recogida en el artículo 22 de la Constitución.
- B** Requerirá autorización previa del Subdelegado del Gobierno.
- C** Podrá prohibirse cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes.
- D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Fuengirola, 2020 · Administrativo (C1)

84

**¿Cuál de los siguientes derechos se recoge en la Sección primera de los derechos fundamentales y de las libertades públicas del Capítulo II del Título I de la Constitución Española?:**

☐

- A** Derecho a la propiedad privada y a la herencia.
- B** Derecho a la protección de la salud.
- C** Derecho de Asociación.
- D** Derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Ayuntamiento de Huétor Tájar, 2024 · Técnico/a de Inclusión Social (A2)

85

**La Constitución Española, al regular el reconocimiento del derecho de asociación, establece que:**

☐

- A** Las asociaciones constituidas al amparo de la Constitución deberán inscribirse en un registro, a los solos efectos de publicidad.
- B** Deberán inscribirse en un registro, a los solos efectos de constitución.
- C** Sólo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución administrativa motivada.
- D** Las asociaciones constituidas al amparo de la Constitución podrán inscribirse en un registro, a los solos efectos de publicidad.

Universidad Complutense de Madrid, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

86

**Señala la respuesta FALSA en relación con el artículo 22 de la Constitución española de 1978:**☐

- A** Las asociaciones que persigan fines o utilicen medios tipificados como delito son ilegales.
- B** Las asociaciones sólo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución judicial motivada.
- C** Las asociaciones constituidas al amparo del mencionado artículo deberán inscribirse en un registro a los solos efectos de publicidad.
- D** Se prohíben las asociaciones secretas y las de carácter militar.

Xunta de Galicia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

87

**A tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Española de 1978, señala la respuesta correcta:**☐

- A** Los ciudadanos tienen el derecho y el deber de participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.
- B** Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.
- C** Los ciudadanos tienen el deber de participar en los asuntos públicos, exclusivamente por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.
- D** Los ciudadanos tienen el deber de participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.

Xunta de Galicia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

88

**El artículo 24 de la Constitución Española señala:**☐

- A** Todos los ciudadanos tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión.
- B** Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión.
- C** Los españoles tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión.
- D** Todos los españoles tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

89

**Según la Constitución Española de 1978, el ciudadano no tiene derecho:**☐

- A** A la defensa y asistencia de abogado.
- B** A ser informado de la acusación formulada contra él.
- C** A un Juez Especial predeterminado por la Ley.
- D** A un proceso público sin dilaciones indebidas.

Ayuntamiento de Santomera, 2025 · FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO/A (C1)

90

**Señale la respuesta incorrecta en relación con el principio de legalidad penal recogido en el artículo 25 de la Constitución Española de 1978:**

☐

- A** El condenado a pena de prisión tendrá, en todo caso, derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social.
- B** Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados.
- C** El condenado a pena de prisión que estuviera cumpliendo la misma, gozará de los derechos fundamentales del Capítulo II, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria.
- D** La Administración Civil podrá imponer sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Arquitecto/a (A1)

91

**Señale la opción correcta (artículo 25 Constitución Española):**

☐

- A** La Administración civil no podrá imponer sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad
- B** La Administración militar no podrá imponer sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad
- C** La Administración pública no podrá imponer sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad
- D** La Administración estatal no podrá imponer sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad

Ayuntamiento de Arteijo

92

**El principio de legalidad regulado en el art. 25 de nuestra Constitución implica que:**

☐

- A** Todos los ciudadanos y los poderes públicos están sometidos al imperio de la Ley
- B** Podrá ser sancionada una persona por la comisión de una infracción administrativa, aún cuando no constituya conducta sancionable en el momento de producirse
- C** Nadie podrá ser condenado o sancionado por acciones u omisiones que en el momento de producirse no constituyan delito según la legislación vigente en aquel momento
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santa Brígida, 2023 · Policía Local (C1)

93

**Los Tribunales de Honor conforme el artículo 26 de la Constitución española de 1978:**

☐

- A** Se prohíben en el ámbito de la Administración Militar.
- B** Se prohíben por el artículo 25.4 de la Constitución española.
- C** Se prohíben en el ámbito de las organizaciones profesionales.
- D** Se prohíben en el ámbito de la Administración General del Estado.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, 2018 · Subalterno

94

Según el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, la enseñanza básica es:

☐

- A Obligatoria y gratuita.
- B Voluntaria y gratuita.
- C Obligatoria y de pago.
- D Voluntaria y de pago.

Administración General del Estado (INAP), 2024 · Cuerpo General Auxiliar de la AGE (C2)

95

Según el artículo 27.4 de la Constitución Española de 1978:

☐

- A La enseñanza básica no es obligatoria.
- B La enseñanza básica no es gratuita.
- C La enseñanza básica es obligatoria y no gratuita.
- D La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

Ayuntamiento de La Carlota, 2023 · Auxiliares de Inclusión Social (AP)

96

¿Qué artículo de la Constitución Española reconoce el derecho a la educación?

☐

- A Artículo 27
- B Artículo 20
- C Artículo 15
- D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Pedrezuela, 2023 · Auxiliar Administrativo (C2)

97

La Constitución reconoce el derecho a sindicarse:

☐

- A A todo el mundo.
- B A todas las personas españolas en edad laboral.
- C A todo el mundo, con limitación por ley a las Fuerzas e Institutos Armados.
- D A todos los residentes en el estado en edad laboral.

Ayuntamiento de Barcelona, 2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

98

De acuerdo con el artículo 28 de la Constitución Española, la ley regulará las peculiaridades del ejercicio del derecho de sindicación para:

☐

- A Funcionarios públicos
- B Fuerzas e institutos armados
- C Cuerpos sometidos a disciplina militar
- D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Administrativo (C1)

99

**El derecho de petición regulado en el art. 29 de la Constitución Española es:**

- ☐ **A** Es un derecho fundamental regulado en el Título I de la Constitución Española.
- ☐ **B** Es un derecho individual y colectivo para todos los españoles.
- ☐ **C** Es un derecho individual para los miembros de las fuerzas armadas.
- ☐ **D** Todas las respuestas son correctas.

Ayuntamiento de Paterna, 2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

100

**En relación con el derecho de petición individual y colectiva (señale la respuesta correcta).**

- ☐ **A** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar no podrán ejercer este derecho en ningún caso.
- ☐ **B** La Constitución no regula este derecho para los miembros de las Fuerzas o Institutos armados.
- ☐ **C** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar podrán ejercer este derecho sólo colectivamente y con arreglo a lo dispuesto en su legislación específica.
- ☐ **D** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar podrán ejercer este derecho solo individualmente y con arreglo a lo dispuesto en su legislación específica.

Ayuntamiento de Monforte de Lemos, 2024 · Policía Local (C1)

## Soluciones — Tema 1

La Constitución española de 1978: principios generales. Derechos...

| Clave rápida                                  |      |      |      |      |      |      |      |      |       |
|-----------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| Corrige aquí antes de leer las explicaciones. |      |      |      |      |      |      |      |      |       |
| 1 B                                           | 2 D  | 3 D  | 4 D  | 5 B  | 6 B  | 7 C  | 8 D  | 9 B  | 10 C  |
| 11 C                                          | 12 A | 13 A | 14 D | 15 B | 16 B | 17 D | 18 C | 19 B | 20 B  |
| 21 B                                          | 22 B | 23 A | 24 D | 25 C | 26 D | 27 A | 28 D | 29 C | 30 B  |
| 31 D                                          | 32 A | 33 B | 34 B | 35 C | 36 C | 37 D | 38 A | 39 C | 40 B  |
| 41 B                                          | 42 A | 43 B | 44 C | 45 A | 46 D | 47 B | 48 D | 49 A | 50 C  |
| 51 C                                          | 52 D | 53 B | 54 B | 55 B | 56 D | 57 A | 58 B | 59 B | 60 B  |
| 61 C                                          | 62 C | 63 C | 64 C | 65 A | 66 C | 67 C | 68 A | 69 A | 70 A  |
| 71 C                                          | 72 C | 73 D | 74 C | 75 C | 76 C | 77 B | 78 A | 79 D | 80 B  |
| 81 D                                          | 82 A | 83 C | 84 C | 85 A | 86 D | 87 B | 88 B | 89 C | 90 D  |
| 91 A                                          | 92 C | 93 C | 94 A | 95 D | 96 A | 97 C | 98 A | 99 D | 100 D |

## Aciertos

1.ª vuelta  / 1002.ª vuelta  / 100

PARTE I

1

B

Art. 1 CE

La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado. Esto significa que la autoridad última no pertenece al monarca ni a ningún territorio concreto, sino al conjunto de los ciudadanos. Este principio es la base del sistema democrático: el poder se ejerce por mandato y representación del pueblo, fundamento de toda la organización política española.

2

D

Art. 1 CE

La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado. Este principio democrático es la base del sistema constitucional: ninguna institución, ni el Rey ni el Parlamento, ostenta la titularidad de la soberanía, sino que actúan como poderes derivados de la voluntad popular. El Rey simboliza la unidad del Estado y las Cortes representan al pueblo, pero la fuente última del poder es siempre la ciudadanía.

3

D

Art. 1 CE

Los cuatro valores superiores que proclama la Constitución en su primer artículo son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Es una enumeración cerrada que conviene memorizar con exactitud. Debe distinguirse de formulaciones cercanas: ni aparece la equidad en lugar de la igualdad, ni la fraternidad, ni se añade el pluralismo sindical. El matiz decisivo es respetar las cuatro palabras exactas sin sustituciones ni añadidos.

4

D

Art. 1 CE

España se constituye como un Estado social y democrático de Derecho, y la propia norma fundamental fija cuatro pilares que orientan todo el ordenamiento: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Conviene memorizarlos en este orden exacto, porque las demás combinaciones sustituyen alguno por términos próximos pero ajenos al texto, como autonomía, imparcialidad o equidad. El matiz decisivo es que el pluralismo es político, no social.

5

B

Art. 1 CE

La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria, lo que significa que la jefatura del Estado corresponde al Rey, pero el poder político real se ejerce a través de instituciones representativas elegidas por los ciudadanos. La Corona convive con un sistema parlamentario en el que las decisiones de gobierno dependen del Parlamento. No cabe sostener que la soberanía resida en la Corona, pues esta pertenece al pueblo, ni que pueda alternarse libremente con una república por decisión parlamentaria.

- 6  
B **Art. 1 CE** Los valores superiores que el ordenamiento jurídico español proclama desde su norma fundamental son cuatro y deben memorizarse de forma exacta: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Conviene fijar bien el último, pues suele alterarse sustituyéndolo por términos parecidos como pluralismo social o soberanía nacional, que no figuran en esa enumeración. Tampoco son valores superiores la enseñanza ni la sanidad, que responden a derechos y servicios concretos, no a estos principios básicos.
- 7  
C **Art. 1 CE** La soberanía nacional reside en el pueblo español, del cual emanan todos los poderes del Estado. Este principio es la base del sistema democrático: ninguna persona o institución concreta posee el poder por sí misma, sino que lo recibe de la ciudadanía. Por eso el Rey, las Cortes o el Gobierno ejercen funciones derivadas de esa soberanía popular, pero no son sus titulares. Es uno de los pilares enunciados en el título preliminar del texto constitucional.
- 8  
D **Art. 1 CE** La fórmula que abre nuestra norma fundamental define al país combinando tres rasgos inseparables: es social, porque persigue la igualdad real y el bienestar; es democrático, porque el poder reside en el pueblo; y se somete al Derecho, de modo que los poderes públicos quedan vinculados por la ley. Las tres cualidades aparecen juntas en la misma frase, sin que pueda omitirse ninguna. Por eso las versiones que solo recogen dos de esos rasgos resultan incompletas y no reflejan el texto exacto.
- 9  
B **Art. 1 CE** La norma fundamental define al Estado como una monarquía parlamentaria: existe un Rey como Jefe del Estado, pero las decisiones políticas las adoptan órganos elegidos por los ciudadanos, sobre todo las Cortes y el Gobierno responsable ante ellas. Conviene distinguir esta fórmula de expresiones parecidas como democracia parlamentaria o monarquía representativa, que no recogen el término exacto empleado en el texto constitucional. El matiz decisivo está en combinar la figura monárquica con el carácter parlamentario.
- 10  
C **Art. 1 CE** La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado. Este principio fundamenta el carácter democrático del sistema y establece que la legitimidad de todas las instituciones deriva de la voluntad popular. La forma política del Estado es la monarquía parlamentaria. Ni las Cortes Generales, ni la Corona ni los tribunales son titulares originarios de esa soberanía; todos ejercen funciones delegadas por mandato del pueblo. El texto constitucional consagra así el fundamento del poder político en la nación.
- 11  
C **Art. 1 CE** La norma fundamental define que la jefatura del Estado recae en el Rey, pero el poder político real lo ejercen las Cortes elegidas por los ciudadanos, ante las que responde el Gobierno. Esa combinación de Corona hereditaria con un poder legislativo y ejecutivo sometidos al control de las cámaras se denomina monarquía parlamentaria. Conviene precisar que las demás fórmulas, aunque suenen plausibles, no son la expresión que recoge el texto constitucional.
- 12  
A **Art. 1 CE** El poder último del Estado pertenece al conjunto de los ciudadanos: es de ahí de donde nacen y se legitiman todas las instituciones públicas. Ni las Cortes, ni la Corona, ni los censos electorales son titulares de esa soberanía; son órganos o instrumentos que ejercen funciones derivadas de la voluntad popular. El texto fundamental atribuye expresamente al pueblo español ese poder originario del que emanan los poderes del Estado, configurando así el principio democrático básico del sistema.
- 13  
A **Art. 1 CE** La definición fundamental del Estado español combina tres rasgos: es social, porque persigue la igualdad real y la protección de los ciudadanos; es democrático, porque el poder reside en el pueblo; y es de Derecho, porque toda actuación pública queda sometida a la ley. Conviene fijar la fórmula exacta, pues no se habla de Estado de hecho sino de Derecho, expresión que subraya el imperio de la norma frente a la arbitrariedad del poder.

- 14  
D **Art. 1 CE** La Monarquía parlamentaria describe cómo se organiza y ejerce el poder político: hay un rey como jefe del Estado, pero quien gobierna y responde ante el Parlamento es el ejecutivo elegido. Eso define la forma de gobierno, distinta de la forma de Estado, que atiende a la organización territorial del poder (unitario, autonómico o federal). El texto constitucional la presenta como la fórmula política del Estado español, encuadrándose en este plano del modo de gobernar.
- 15  
B **Art. 1 CE** El primer artículo de la Constitución define a España como Estado social y democrático de Derecho y proclama como valores superiores del ordenamiento la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La división o separación de poderes, aunque inspira todo el texto y se desarrolla en su estructura institucional, no figura enunciada de forma expresa en ese artículo. Conviene precisar que el dato decisivo es el tenor literal: lo que no aparece nombrado es la separación de poderes.
- 16  
B **Art. 1 CE** El modelo social del Estado supone que los poderes públicos no se limitan a respetar libertades, sino que intervienen activamente en la sociedad y la economía para corregir desigualdades y hacer reales los derechos reconocidos. Su finalidad es que toda la población pueda ejercer de forma efectiva esos derechos, promoviendo igualdad y justicia. Por eso no es un Estado meramente abstencionista ni se reduce a derechos civiles, y resulta plenamente compatible con la monarquía parlamentaria que consagra nuestra Constitución.
- 17  
D **Art. 1 CE** Los valores superiores del ordenamiento son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político; la monarquía constitucional no forma parte de esa enumeración. La Constitución prohíbe la retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, y sitúa la soberanía nacional en el pueblo español. Por tanto, las afirmaciones propuestas son incorrectas y ninguna resulta válida.
- 18  
C **Art. 2 CE** La unidad indisoluble de la Nación española es el principio que la norma fundamental proclama como base del Estado, junto con el reconocimiento del derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones. Las comunidades sí pueden tener bandera propia, la organización básica militar se reserva a ley orgánica, no a decreto-ley, y la soberanía reside en el pueblo español, no en las Cortes Generales. Conviene fijar bien dónde reside la soberanía: en el pueblo del que emanan los poderes del Estado.
- 19  
B **Art. 2 CE** La Constitución reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que integran España, pero reserva el concepto de nación únicamente al conjunto del Estado, indivisible y patria común de todos los españoles. Por ello una Comunidad Autónoma no puede atribuirse en su norma institucional la condición de nación: nación, nacionalidad y región son realidades jurídicas distintas. El Tribunal Constitucional, al examinar el Estatuto catalán, precisó que ese término carece de valor jurídico interpretativo.
- 20  
B **Art. 2 CE** La norma fundamental se asienta en la unidad indisoluble de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran. El verbo clave es "se fundamenta", que apunta directamente a este principio. Debe distinguirse de la definición del Estado como social y democrático de Derecho, que constituye la forma de Estado pero no aquello en que el texto dice fundamentarse.
- 21  
B **Art. 2 CE** El artículo 2 reconoce la unidad de la nación española y, a la vez, garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran. Ese principio dispositivo se materializa en la parte dedicada a la organización territorial del Estado, donde se regulan las comunidades autónomas, sus competencias y los estatutos de autonomía. Conviene distinguir esa parte de la dedicada al Gobierno o al Poder Judicial, que responden a otra materia y no desarrollan la autonomía territorial.
- 22  
B **Art. 3 CE** La lengua oficial del Estado genera un doble vínculo para los ciudadanos: obligación de conocer el castellano y facultad de emplearlo. Conviene precisar que el conocimiento se configura como deber, mientras que el uso queda como derecho; no son ambos deber ni ambos derecho. Esta distinción es el matiz que suele confundirse, pues se tiende a duplicar el verbo en una misma categoría. La fórmula correcta combina deber de conocer y derecho a usar.

23

A

**Art. 3 CE**

La norma fundamental designa el castellano como lengua oficial del Estado y establece dos posiciones distintas para los ciudadanos: existe el deber de conocerla, pero solo el derecho de usarla, nunca la obligación de emplearla. Conviene retener el término exacto, pues el texto habla de castellano y no de español, y diferencia con claridad el deber de conocimiento frente al simple derecho de uso, sin convertir este último en otra obligación.

24

D

**Art. 3 CE**

La lengua oficial del Estado impone a todos los ciudadanos la obligación de conocerla, y al mismo tiempo les reconoce la facultad de emplearla en sus relaciones. Conviene fijar bien el orden de los términos: el conocimiento es un deber, mientras que el uso es un derecho. La confusión habitual consiste en invertir ambos conceptos, atribuyendo el deber al uso y el derecho al conocimiento, lo que altera por completo el sentido del precepto constitucional.

25

C

**Art. 5 CE**

La norma fundamental fija como sede oficial del Estado la villa de Madrid, empleando ese término concreto y no otra denominación. El detalle decisivo está en la palabra exacta: no se habla de ciudad ni de comunidad autónoma, sino de villa de Madrid, denominación histórica con la que se conoce tradicionalmente a la capital. Conviene fijar el término literal, pues las restantes formulaciones alteran esa expresión y resultan incorrectas.

26

D

**Art. 6 CE**

Los partidos políticos cumplen funciones expresamente reconocidas: manifiestan el pluralismo político, sirven como instrumento esencial de participación y deben tener estructura y funcionamiento internos democráticos. También contribuyen a formar y manifestar la voluntad popular, es decir, la del conjunto de los ciudadanos. El término que no aparece en el texto constitucional es la voluntad institucional, pues la norma habla de voluntad popular. El matiz decisivo está en distinguir lo popular de lo institucional, dos conceptos que conviene no confundir.

27

A

**Art. 6 CE**

El Título Preliminar recoge las instituciones básicas del Estado: los partidos políticos como expresión del pluralismo, los sindicatos y las asociaciones empresariales para la defensa de sus intereses, y las Fuerzas Armadas con su misión de garantizar la soberanía e integridad territorial. En cambio, las Cortes Generales no aparecen en estos primeros artículos, sino que su organización y funciones se desarrollan más adelante, en la parte dedicada a los órganos del Estado.

28

D

**Art. 7 CE**

Los sindicatos y las asociaciones empresariales tienen como función constitucional contribuir a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Se reconoce así su papel como organizaciones representativas de trabajadores y empresarios dentro del sistema social y económico. Otras funciones concretas, como la negociación colectiva o la huelga, se regulan en otros preceptos y no definen por sí solas el papel general previsto en este artículo.

29

C

**Art. 7 CE**

La norma fundamental exige que tanto los sindicatos de trabajadores como las asociaciones de empresarios tengan una organización y un funcionamiento internos democráticos, garantía de participación de sus miembros. Conviene precisar que el texto habla de defender y promover intereses económicos y sociales, no culturales, y declara libres su creación y actividad dentro del respeto a la Constitución y a la ley, sin mencionar la pertenencia ni el ordenamiento jurídico en general. Por eso solo la exigencia democrática reproduce fielmente el precepto.

30

B

**Art. 8 CE**

La misión de garantizar la soberanía e independencia del Estado, defender su integridad territorial y el orden constitucional corresponde a las Fuerzas Armadas, integradas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire. No debe confundirse con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, cuya función es proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, ni con el Gobierno, que dirige la política de defensa pero no ejecuta esta misión constitucional.

31

D

**Art. 8 CE**

La misión esencial de los ejércitos, según la norma fundamental, es proteger la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional. Conviene memorizar la fórmula exacta, pues otras combinaciones cambian palabras clave como unidad, estabilidad o dependencia, términos que no figuran en el texto. El binomio correcto es siempre soberanía e independencia referido a España, no a la Nación.

32

A

**Art. 9 CE**

La norma fundamental protege precisamente la **irretroactividad** de las disposiciones sancionadoras desfavorables o restrictivas de derechos: lo garantizado es que esas normas no se apliquen hacia atrás perjudicando al ciudadano. Por eso afirmar que se garantiza su retroactividad invierte el principio y resulta incorrecto. Sí se aseguran la seguridad jurídica, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas y la prohibición de actuación caprichosa de los poderes públicos. El matiz decisivo está en distinguir retroactividad de irretroactividad.

33

B

**Art. 9 CE**

El texto constitucional asegura que las normas sancionadoras o restrictivas de derechos no se apliquen hacia atrás en el tiempo, es decir, garantiza la **irretroactividad** de lo desfavorable. Lo que se enuncia aquí afirma justo lo contrario: la retroactividad de esas disposiciones perjudiciales, que precisamente está prohibida. Junto a ese principio sí figuran expresamente la jerarquía de las normas, la seguridad jurídica y la legalidad. El matiz decisivo está en distinguir entre retroactividad e irretroactividad de lo desfavorable.

34

B

**Art. 9 CE**

La Constitución garantiza la **irretroactividad** de las normas que sancionan o restringen derechos, es decir, lo contrario de lo que afirma la opción elegida. Una norma desfavorable no puede aplicarse a hechos anteriores a su entrada en vigor. Junto a este principio, el texto fundamental ampara la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la responsabilidad de los poderes públicos y la prohibición de la arbitrariedad. El matiz decisivo es la inversión del verbo: se protege que no se apliquen hacia atrás, nunca que sí lo hagan.

35

C

**Art. 9 CE**

Corresponde a los poderes públicos remover los obstáculos que impiden o dificultan la plenitud de la libertad y la igualdad, tanto de las personas como de los grupos en que se integran. No se trata de una tarea reservada a un poder concreto, sino de un mandato dirigido al conjunto de las instituciones del Estado, para que esas garantías sean reales y efectivas y no meras declaraciones formales.

36

C

**Art. 9 CE**

La Constitución reúne en este precepto las garantías básicas que ordenan el sistema de fuentes y limitan el poder público: el sometimiento a la ley, la prelación de unas normas sobre otras, la difusión obligatoria de las disposiciones para que sean conocidas, la certeza del Derecho y la exigencia de responder por los actos. Conviene no confundir estas garantías constitucionales con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, que describen la organización administrativa y figuran en otro precepto distinto.

37

D

**Art. 9 CE**

La garantía constitucional no impide retroceder en el tiempo a cualquier norma, sino solo a las que castigan o limitan derechos cuando perjudican al ciudadano. Es decir, protege frente a las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales. Por ello, una norma sancionadora más beneficiosa sí puede aplicarse hacia atrás. Las redacciones que hablan de disposiciones favorables, de todas las normas o de las penales en general tergiversan ese alcance, que queda limitado a lo gravoso o restrictivo.

38

A

**Art. 9.3 CE**

El artículo 9.3 de la Constitución garantiza, entre otros principios, la jerarquía normativa, la seguridad jurídica y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos. También establece la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, no una regla general de retroactividad de las disposiciones no restrictivas. Por ello, la formulación indicada no forma parte de los principios recogidos en este precepto.

39

C

**Art. 9 CE** El principio de jerarquía normativa ordena los reglamentos entre sí según el rango del órgano del que proceden, situando en posición superior los que emanan de órganos de mayor nivel. Ninguna disposición reglamentaria puede vulnerar lo establecido en otra de rango superior. Las normas con rango de ley se subordinan a la Constitución, cuya vulneración corresponde apreciar al Tribunal Constitucional y no al Tribunal Supremo. La relación entre ley orgánica y ley ordinaria responde al principio de competencia, no de jerarquía. La preferencia entre normas estatales y autonómicas también se resuelve por competencia.

40

B

**Art. 9 CE** Los principios que enumera el artículo 9.3 (legalidad, jerarquía normativa, publicidad de las normas, irretroactividad de lo sancionador desfavorable, seguridad jurídica, responsabilidad y prohibición de arbitrariedad de los poderes públicos) no cambian de naturaleza al incorporarse a la Constitución. Siguen siendo principios jurídicos, pero adquieren además el máximo rango al estar consagrados en la norma suprema. La constitucionalización suma protección y eficacia, no transforma su esencia jurídica en algo distinto.

41

B

**Art. 9 CE** La norma fundamental recoge expresamente un catálogo de garantías de los poderes públicos: la sujeción a la ley, la jerarquía de las normas, su publicidad, la no aplicación hacia atrás de las disposiciones sancionadoras, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la prohibición de actuaciones caprichosas o injustificadas. La competencia administrativa, en cambio, es un criterio de organización y reparto de funciones que regulan las leyes ordinarias, no un principio constitucionalmente proclamado en ese listado. Por eso queda fuera de las garantías enumeradas.

42

A

**Art. 9 CE** El conjunto de principios constitucionales sobre el ordenamiento incluye que las normas se ordenan según su rango y que deben publicarse para poder exigir su cumplimiento. Por eso la jerarquía normativa y la publicidad de las normas están expresamente garantizadas. Debe distinguirse de dos errores frecuentes: lo amparado es la interdicción de la arbitrariedad, es decir, su prohibición, y la irretroactividad solo alcanza a las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos, nunca a las favorables.

43

B

**Art. 9 CE** El mandato a los poderes públicos incluye tres deberes encadenados: promover condiciones para que libertad e igualdad sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social. Esta última fórmula es la que reproduce el tenor exacto del texto. Debe distinguirse de otras versiones que sustituyen "remover" por "limitar" o añaden términos como "ecuanimidad" que no figuran, y del acceso a la función pública, que pertenece a otro precepto.

44

C

**Art. 10 CE** Los derechos fundamentales y las libertades que la Constitución reconoce no se interpretan de forma aislada, sino conforme a los estándares internacionales de derechos humanos. La referencia obligada es la Declaración Universal de Derechos Humanos junto con los tratados y acuerdos internacionales sobre estas materias que España haya ratificado. Esta regla garantiza que el contenido de tales derechos se entienda en sintonía con los compromisos internacionales asumidos por el Estado, y no según criterios de autoridades locales.

45

A

**Art. 10 CE** El precepto que abre el título de los derechos fundamentales enumera como pilares del orden político y de la paz social la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a la ley y a los derechos ajenos. La seguridad jurídica no figura en esa lista: pertenece al conjunto de garantías que la Constitución sitúa entre los principios generales, no entre los fundamentos del orden político.

46

D

**Art. 10 CE** El precepto que abre el Título Primero enumera los pilares sobre los que se asienta la convivencia: la dignidad de la persona, los derechos que le son inherentes, el respeto a la ley y a los derechos de los demás y, de forma destacada, el libre desarrollo de la personalidad. Esta última fórmula es la que el texto reconoce expresamente como fundamento del orden político y de la paz social. Las demás expresiones alteran o inventan conceptos que el artículo no recoge.

47

B

**Art. 10 CE**

El Título I de la Constitución, denominado "De los derechos y deberes fundamentales", abarca desde el artículo 10 hasta el 55, ambos incluidos. Comienza con la dignidad de la persona como fundamento del orden político y se cierra con la posible suspensión de determinados derechos. Conviene no confundirlo con el artículo 9, que pertenece al Título Preliminar, ni reducirlo a la Sección de derechos fundamentales que arranca en el 14, pues el Título completo es más amplio.

48

D

**Art. 10 CE**

El texto constitucional reúne cinco pilares que sostienen la convivencia: la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y el respeto a los derechos de los demás. Solo la enumeración completa refleja la idea de fundamento del orden político y de la paz social. Las versiones que recortan elementos o sustituyen el libre desarrollo por un desarrollo limitado se apartan de la redacción real.

49

A

**Art. 10 CE**

La clave está en reproducir con exactitud el tenor del precepto: habla de derechos fundamentales y libertades, no de derechos en general, y obliga a interpretarlos conforme a dos referencias acumuladas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales sobre la materia ratificados por España. Quien omite la Declaración Universal o suprime el adjetivo fundamentales altera el contenido. Esta regla convierte el Derecho internacional de los derechos humanos en criterio interpretativo de nuestros derechos.

50

C

**Art. 10 CE**

La norma proclama que la dignidad personal, los derechos que le son propios e inviolables, el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a la ley y a los demás constituyen el cimiento sobre el que se asienta toda la organización del Estado y la convivencia pacífica. Por eso se definen como fundamento del orden político y de la paz social. Debe distinguirse de la regla del apartado segundo, que ordena interpretar los derechos conforme a los tratados internacionales sobre la materia.

51

C

**Art. 10 CE**

El texto constitucional cita como base del orden político y la paz social la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a la ley y a los derechos de los demás. El error está en sustituir el libre desarrollo de la personalidad por el de las funciones, expresión que no aparece en la norma. Conviene memorizar esta enumeración con precisión, pues suele alterarse cambiando una sola palabra clave.

52

D

**Art. 14 CE**

La igualdad de todos los españoles ante la ley y la prohibición de cualquier discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o circunstancia personal o social encabezan el catálogo de derechos fundamentales. El texto reproducido coincide exactamente con esa garantía de igualdad, situada al inicio de la sección de derechos. Conviene distinguirla de preceptos cercanos como el derecho a la vida, la libertad ideológica o la libertad personal, que regulan materias distintas.

53

B

**Art. 14 CE**

La igualdad que proclama la Constitución se predica frente a la ley: todas las personas reciben el mismo trato normativo sin que quepan privilegios ni discriminaciones por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición personal o social. No se formula como igualdad ante la propia Constitución, ni ante el Gobierno o las Cortes, sino ante la norma que regula la convivencia. Conviene retener la fórmula exacta, pues otras expresiones parecidas alteran el sujeto frente al que se garantiza la igualdad.

54

B

**Art. 14 CE**

Todos los ciudadanos reciben el mismo trato jurídico, sin que pueda haber discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición personal o social. Este principio encabeza los derechos fundamentales y obliga tanto al legislador como a quien aplica las normas. Conviene distinguirlo del precepto que fija la mayoría de edad en dieciocho años y del que reconoce el derecho a participar en asuntos públicos y acceder a cargos en condiciones de igualdad.

55

B

**Art. 15 CE**

El bloque que la Constitución titula expresamente "De los derechos fundamentales y de las libertades públicas" se ubica en la primera sección del segundo capítulo del título dedicado a los derechos y deberes fundamentales, abarcando los preceptos que van del derecho a la vida hasta el de petición. Conviene distinguirlo de la sección siguiente, reservada a los derechos y deberes de los ciudadanos, y del capítulo posterior, destinado a los principios rectores de la política social y económica, que no comparten la misma protección reforzada.

56

D

**Art. 15 CE**

Dentro del título dedicado a los derechos y deberes fundamentales, la primera sección recoge los derechos que gozan de la máxima protección y abarca desde el derecho a la vida hasta el derecho de petición, es decir, los artículos quince a veintinueve. La igualdad ante la ley queda fuera de esa sección, pues encabeza el capítulo como artículo independiente. El artículo treinta ya pertenece a la sección siguiente, la de derechos y deberes de los ciudadanos.

57

A

**Art. 15 CE**

En sentido estricto, los derechos fundamentales son los recogidos en la sección que va del derecho a la igualdad hasta la objeción de conciencia, dotados de máxima protección. El derecho a la vida y a la integridad física y moral encaja de lleno en ese grupo. En cambio, el trabajo y la vivienda digna se sitúan entre los derechos y deberes de los ciudadanos o los principios rectores, sin esa garantía reforzada. Por ello no cabe afirmar que todas las opciones lo sean.

58

B

**Art. 15 CE**

Dentro del título dedicado a los derechos y deberes, los derechos fundamentales y libertades públicas forman una sección concreta que arranca con el derecho a la vida y a la integridad y se cierra con el derecho de petición. Ese bloque abarca derechos como la libertad ideológica, la tutela judicial, la libertad de expresión, reunión y asociación. Conviene precisar que estos preceptos gozan de la máxima protección, mediante amparo y reforma agravada, lo que los distingue del resto de derechos.

59

B

**Art. 16 CE**

España es un Estado aconfesional: ninguna religión tiene carácter oficial. No obstante, la propia Constitución matiza esa neutralidad obligando a tener en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y a mantener relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones. Por eso no existe confesión estatal, pero tampoco se ignora el hecho religioso. Debe distinguirse esa aconfesionalidad cooperativa del laicismo estricto que negaría toda relación entre poderes públicos y confesiones.

60

B

**Art. 16 CE**

Solo se consideran derechos fundamentales en sentido estricto los recogidos en la Sección 1ª del Capítulo II del Título I de la Constitución, que gozan de máxima protección mediante recurso de amparo y reserva de ley orgánica. La libertad de pensamiento, de creencias y de práctica religiosa pertenece a ese núcleo reforzado. La protección de la salud, en cambio, figura entre los principios rectores de la política social, sin esa garantía intensa, y comunicarse por medios electrónicos es un derecho de configuración legal frente a la Administración.

61

C

**Art. 16 CE**

La libertad ideológica, religiosa y de culto se reconoce de forma muy amplia, tanto a las personas como a las comunidades. Su único límite expreso es el necesario para preservar el orden público protegido por la ley. No basta una invocación genérica a la moral o a las buenas costumbres para restringirla, ni cabe acudir a leyes ordinarias u orgánicas como tope adicional. El matiz decisivo es que la fórmula constitucional se ciñe al orden público y no menciona la moral pública.

62

C

**Art. 16 CE**

El texto constitucional protege la libertad de pensamiento, creencias y prácticas religiosas tanto de las personas individuales como de las comunidades. El único freno admitido a sus manifestaciones externas es el que resulte imprescindible para preservar el orden público amparado por la ley. Conviene fijarse en dos detalles: el titular del derecho es el individuo, no genéricamente el ciudadano, y el límite es el orden público, no la seguridad pública, conceptos que la norma no equipara.

63

C

**Art. 17 CE**

El habeas corpus es el mecanismo que permite poner de inmediato ante el juez a quien ha sido detenido ilegalmente, para que la autoridad judicial revise la legalidad de esa privación de libertad y decida sobre ella. Conviene distinguirlo de otras garantías del detenido: el plazo máximo de detención preventiva, el derecho a la asistencia letrada y el derecho a no declarar son protecciones distintas, propias del estatuto del detenido, pero no constituyen el contenido propio de este procedimiento.

64

C

**Art. 17 CE**

La clave está en asociar cada libertad con su numeración exacta en el texto constitucional. La libertad y seguridad personales corresponden al artículo diecisiete; el honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen, al dieciocho; y la reunión pacífica y sin armas, al veintiuno. Conviene memorizar el orden, pues errores frecuentes sitúan la vida en el dieciséis cuando está en el quince, o la tutela judicial efectiva en el diecinueve cuando reside en el veinticuatro.

65

A

**Art. 17 CE**

Cuando alguien es retenido sin amparo legal, este procedimiento sirve para llevarlo de inmediato ante un juez, que controla la legalidad de la privación de libertad. La finalidad no es liberar sin más, sino someter la detención a control judicial urgente para que el juez decida. Conviene precisar que solo opera frente a detenciones ilegales, no frente a cualquier detención, y que su objeto es la puesta a disposición del juez, no la excarcelación automática.

66

C

**Art. 17 CE**

La norma fundamental fija un límite temporal para la detención policial: como máximo setenta y dos horas, tras las cuales debe ponerse a la persona en libertad o a disposición judicial. Sin embargo, para la prisión provisional la Constitución no establece un plazo concreto, sino que remite a la ley ordinaria para que determine su duración máxima. Conviene distinguir ambos supuestos: el límite de la detención sí está constitucionalizado, mientras que el de la prisión provisional queda deferido al desarrollo legal.

67

C

**Art. 17 CE**

El habeas corpus es la garantía que permite que cualquier persona privada de libertad de forma ilegal sea llevada sin demora ante un juez, para que este controle la legalidad de la detención y, en su caso, ordene la libertad. Su finalidad es reaccionar con rapidez frente a detenciones irregulares mediante el control judicial inmediato. No se confunde con el deber de informar de los derechos ni con declarar o guardar silencio, que son garantías distintas del detenido.

68

A

**Art. 17 CE**

El derecho a la libertad personal incluye un mecanismo urgente para que toda persona detenida ilegalmente sea puesta de inmediato a disposición judicial. La Constitución encarga al legislador desarrollar ese procedimiento de protección dentro del precepto que garantiza la libertad y seguridad. Debe distinguirse de los apartados que protegen la intimidad, el secreto de las comunicaciones o el uso de la informática, ajenos a la detención. El matiz decisivo es asociar esta garantía a la libertad personal, no a la privacidad.

69

A

**Art. 17 CE**

Una detención solo puede durar el tiempo estrictamente necesario para las averiguaciones, sin sobrepasar las setenta y dos horas. Cuando ese límite se agota, quien practicó la detención tiene dos únicas salidas: liberar a la persona o entregarla al juez para que decida sobre su situación. No puede prolongarse la privación de libertad por iniciativa policial, ni cabe acordar directamente el ingreso en prisión, decisión que corresponde en exclusiva a la autoridad judicial.

70

A

**Art. 17 CE**

El habeas corpus es la garantía que permite poner de inmediato a disposición del juez a quien ha sido privado de libertad sin amparo legal. La Constitución vincula este procedimiento expresamente a la persona detenida de forma ilegal, no a quien está sometido a una medida acordada y controlada por un tribunal. Por eso lo que activa la puesta a disposición judicial es la detención ilegal, situación en la que se ha restringido la libertad al margen de las exigencias legales.

71

C

**Art. 18 CE**

La Constitución protege la confidencialidad de cualquier comunicación entre personas, mencionando de forma expresa tres modalidades: las que se envían por correo, las que se transmiten por telégrafo y las que circulan por teléfono. Esta garantía solo puede levantarse mediante una decisión adoptada por un juez. La enumeración va introducida por «y, en especial», así que es ejemplificativa y no cerrada; la opción que añade «electrónicas» es incorrecta porque introduce un término que el precepto no recoge de forma expresa.

72

C

**Art. 18 CE** El secreto de las comunicaciones, incluidas las postales, es un derecho fundamental garantizado por la Constitución. La regla general es que solo puede levantarse mediante resolución judicial que autorice la intervención, nunca por simple decisión de la Administración. Por ello, no basta una orden administrativa para abrir o interceptar la correspondencia. Conviene precisar que la intervención exige siempre control de un juez, lo que diferencia esta garantía de otras injerencias que sí admiten autorización gubernativa.

73

D

**Art. 18 CE** Conviene distinguir dónde se ubica cada derecho dentro del Título I de la Constitución. La Sección Primera del Capítulo Segundo recoge los derechos fundamentales y libertades públicas, con la protección más reforzada. Entre ellos figura el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. En cambio, la propiedad privada, la herencia y el derecho al trabajo se sitúan en la Sección Segunda, dedicada a los derechos y deberes de los ciudadanos, con menor nivel de tutela.

74

C

**Art. 18 CE** La entrada y el registro en un domicilio afectan a un derecho fundamental, de modo que la autorización judicial solo es válida si explica las razones concretas que la justifican. Esa exigencia de motivación permite controlar que la medida es necesaria y proporcionada, identificando indicios, finalidad y alcance de la intervención. Sin esa fundamentación expresa, la resolución resulta inválida porque deja al ciudadano sin garantías frente a una injerencia tan grave en su intimidad.

75

C

**Art. 19 CE** La libertad de circulación incluye el derecho de los españoles a entrar y salir del país conforme a la ley, pero con un límite expreso: ese derecho no puede restringirse por razones políticas ni ideológicas. Es decir, nadie puede impedir la salida o entrada de un español por sus ideas o por su afiliación política. La ley puede regular las condiciones, mas nunca convertir las convicciones de la persona en motivo para negarle la circulación.

76

C

**Art. 19 CE** La libertad de residencia y circulación significa que cualquier español puede fijar su domicilio donde desee y desplazarse por todo el país sin necesidad de autorización. Es una elección libre, nunca impuesta, lo que descarta cualquier obligatoriedad. Además, esta garantía se proyecta sobre el territorio nacional, no sobre un genérico ámbito internacional, aunque también se reconoce el derecho a entrar y salir libremente de España conforme a la ley. El matiz decisivo está en distinguir libertad de imposición y ámbito nacional de internacional.

77

B

**Art. 20 CE** El derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión se encuentra entre los derechos fundamentales y libertades públicas de la sección primera del capítulo segundo del título primero. Esa ubicación le otorga la protección reforzada propia de estos derechos, incluida la tutela mediante amparo. La negociación colectiva, el matrimonio y el medio ambiente adecuado se reconocen en otras secciones o capítulos y no comparten esa condición reforzada. Por tanto, solo la libertad de información encaja en la categoría de derecho fundamental estricto.

78

A

**Art. 20 CE** La categoría de derecho fundamental en sentido estricto se reserva a los reconocidos en la Sección Primera del Capítulo Segundo del Título Primero, que gozan de protección reforzada y reserva de ley orgánica. La libertad de creación literaria, artística, científica y técnica forma parte de las libertades de expresión y producción intelectual incluidas en ese bloque. En cambio, la propiedad privada y la herencia, la libre elección de profesión y las medidas de conflicto colectivo se ubican en la Sección Segunda, como derechos de los ciudadanos, sin ese rango reforzado.

79

D

**Art. 20 CE** Solo gozan de la máxima protección los derechos recogidos en la primera sección del capítulo segundo, entre los que figura la libertad de enseñar e investigar sin sujeción a una doctrina impuesta. La propiedad privada y el trabajo aparecen como derechos y deberes de los ciudadanos, con menor protección, mientras que defender a España se configura como un deber, no como un derecho fundamental. El matiz decisivo es la ubicación constitucional de cada derecho.

80

B

**Art. 20 CE**

La libertad de creación de centros docentes por personas físicas y jurídicas forma parte del derecho a la educación, recogido en un precepto distinto al que protege las libertades de comunicación. El artículo dedicado a la expresión ampara difundir libremente los pensamientos, comunicar y recibir información veraz, la producción literaria, científica y artística, y la libertad de cátedra. La enseñanza, en cambio, tiene su propio espacio constitucional. Conviene precisar que la libertad de cátedra sí pertenece al bloque de libertades de expresión, no al de educación.

81

D

**Art. 20 CE**

La libertad de expresión y la libertad de enseñanza no son derechos absolutos: encuentran su frontera en el respeto a los derechos fundamentales y, de forma expresa, en la protección de la juventud y la infancia. La Constitución prohíbe además cualquier censura previa, por lo que no cabe que un tribunal censure de antemano lo difundido, ni admite la ausencia total de límites. La salvaguarda de los menores aparece mencionada como uno de los límites concretos del precepto.

82

A

**Art. 21 CE**

El derecho de reunión pacífica en espacios públicos no exige autorización, solo una comunicación previa a la autoridad. Esta solo puede impedir la concentración cuando concurren motivos sólidos que anticipen desórdenes con riesgo real para las personas o los bienes. La clave está en esa doble exigencia: una causa fundada de alteración del orden y, además, un peligro concreto. No bastan referencias a la seguridad o la convivencia, ni cabe prohibir si no hay amenaza efectiva sobre personas o cosas.

83

C

**Art. 21 CE**

El derecho de reunión pacífica en lugares de tránsito público no exige permiso de la autoridad: basta con comunicarlo previamente. Esa comunicación nunca es una autorización, de modo que la Administración no concede ni deniega el ejercicio del derecho. No obstante, la autoridad sí puede prohibir la concentración cuando concurren motivos fundados de alteración del orden público con riesgo para personas o bienes. Conviene distinguir además que este derecho figura junto al de reunión, no en el precepto que regula las asociaciones, por lo que situarlo en otro artículo o exigir autorización resulta incorrecto.

84

C

**Art. 22 CE**

La Sección primera del Capítulo II agrupa los derechos fundamentales y libertades públicas más protegidos, que abarcan los artículos quince a veintinueve. El derecho de asociación se encuentra en el artículo veintidós, dentro de ese bloque. La propiedad privada y la herencia pertenecen a la Sección segunda, mientras que la protección de la salud y el disfrute de una vivienda digna figuran como principios rectores del Capítulo tercero, con menor nivel de tutela.

85

A

**Art. 22 CE**

La norma fundamental impone que toda asociación legalmente creada quede anotada en un registro, pero esa inscripción no condiciona su existencia: la asociación nace válida desde el acuerdo de sus miembros y el registro solo sirve para dar publicidad frente a terceros. Por eso la inscripción es obligatoria, aunque meramente declarativa, no constitutiva. Conviene distinguir, además, que solo un juez puede disolver o suspender una asociación mediante resolución motivada, nunca la propia Administración.

86

D

**Art. 22 CE**

El derecho de asociación tiene un límite expreso frente a determinadas formas organizativas, pero la norma no prohíbe cualquier asociación de carácter militar, sino las de carácter paramilitar. Cambiar esa palabra altera el sentido del precepto y lo convierte en inexacto. El resto refleja fielmente el régimen constitucional: ilegalidad de las que buscan fines delictivos, disolución o suspensión solo mediante resolución judicial motivada e inscripción registral con mero efecto de publicidad. El matiz decisivo está, por tanto, en distinguir militar de paramilitar.

87

B

**Art. 23 CE**

La participación en los asuntos públicos se configura como un derecho, no como un deber. Cualquiera puede ejercerlo de forma directa o eligiendo representantes mediante elecciones periódicas y sufragio universal. La confusión habitual consiste en añadir un supuesto deber de participar o en limitar la vía solo a los representantes; ambos extremos desvirtúan el contenido real. Lo esencial es retener que se trata de una facultad reconocida al ciudadano, ejercida libremente por las dos vías mencionadas.

88

B

**Art. 24 CE**

La tutela judicial efectiva se reconoce a toda persona, no solo a los ciudadanos o a los españoles. El texto constitucional emplea la expresión "todas las personas", lo que extiende esta garantía a cualquier sujeto, incluidos extranjeros y personas jurídicas, que pueda acudir a jueces y tribunales para defender sus derechos e intereses legítimos sin sufrir indefensión. El matiz decisivo está en el sujeto titular: conviene distinguir "personas" de "ciudadanos" o "españoles", términos más restringidos que aquí no se utilizan.

89

C

**Art. 24 CE**

El derecho reconocido es a un juez ordinario predeterminado por la ley, es decir, aquel que ya estaba designado con carácter general antes de los hechos, lo que garantiza imparcialidad. No existe derecho a un juez especial; precisamente la Constitución prohíbe tribunales de excepción creados a propósito para un caso concreto. Las demás garantías procesales —defensa con abogado, conocer la acusación y un proceso público sin retrasos injustificados— sí están plenamente amparadas. El matiz decisivo es la palabra ordinario frente a especial.

90

D

**Art. 25 CE**

La Constitución prohíbe que la Administración civil imponga sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad; ese poder queda reservado a los tribunales. La afirmación que sostiene lo contrario, atribuyendo a la Administración la facultad de imponer tales sanciones, contradice el texto constitucional. El resto reproduce fielmente la orientación de las penas hacia la reinserción, el disfrute de derechos fundamentales por el condenado y su derecho a trabajo remunerado y prestaciones de la Seguridad Social.

91

A

**Art. 25 CE**

La Constitución reserva los castigos privativos de libertad a los jueces, de modo que solo el poder judicial puede ordenar el ingreso en prisión. Lo que se prohíbe es que la Administración civil imponga sanciones que, de forma directa o como conversión por impago, terminen suponiendo encierro. El matiz decisivo es el adjetivo: la prohibición recae sobre la Administración civil, no sobre la pública, estatal ni militar en general, por lo que conviene fijar exactamente ese término.

92

C

**Art. 25 CE**

El principio de legalidad penal y sancionador prohíbe castigar conductas que no estaban tipificadas cuando se realizaron; nadie responde por algo que no era infracción según la norma vigente en aquel momento. Esto excluye aplicar de forma retroactiva normas desfavorables. Quien afirma que puede sancionarse pese a no ser conducta sancionable invierte exactamente esta garantía. La idea de sometimiento general de ciudadanos y poderes a la ley pertenece a otro precepto distinto, no a esta garantía de tipicidad previa.

93

C

**Art. 26 CE**

La Constitución prohíbe los Tribunales de Honor en dos ámbitos concretos: la Administración civil y las organizaciones profesionales. Por eso es correcta la referencia a estas últimas. Debe distinguirse de la Administración militar, que no aparece mencionada, y de la Administración General del Estado, expresión que tampoco emplea el texto, pues habla de Administración civil. El matiz decisivo es retener exactamente esos dos ámbitos tasados y no sustituirlos por etiquetas parecidas.

94

A

**Art. 27 CE**

La enseñanza básica en España es obligatoria y gratuita. Este mandato constitucional impone a los poderes públicos garantizar el acceso universal a la educación en su nivel elemental sin coste para las familias. La obligatoriedad implica el deber de escolarización de los menores durante ese período formativo. La gratuidad asegura que ningún estudiante quede excluido por razones económicas. Ambos principios constituyen una garantía esencial del derecho a la educación reconocido para todas las personas.

95

D

**Art. 27 CE**

La etapa fundamental de formación está garantizada para todos: nadie puede quedar fuera de ella ni costearla de su bolsillo. El texto constitucional establece que esa enseñanza básica reúne dos notas conjuntas, pues resulta obligatoria para los menores y gratuita para las familias. Conviene distinguir ambas características, ya que solo la concurrencia de las dos describe correctamente este derecho, no una sola de ellas.

96

A

**Art. 27 CE**

El derecho a la educación, junto con la libertad de enseñanza, se reconoce dentro de la sección de derechos fundamentales y libertades públicas. Este precepto garantiza además la enseñanza básica obligatoria y gratuita, la libertad de creación de centros y la participación de la comunidad educativa. Conviene distinguirlo de la libertad de expresión e información y del derecho a la vida e integridad física, que se ubican en preceptos próximos pero distintos.

97

C

**Art. 28 CE**

El derecho a sindicarse libremente se reconoce con carácter general a todas las personas, pero la propia norma fundamental permite que una ley limite o exceptúe su ejercicio a quienes integran las Fuerzas o Institutos armados, por la disciplina y neutralidad que su función exige. No se restringe por nacionalidad ni se condiciona a la edad laboral, de modo que cualquier formulación que añada esos requisitos resulta incorrecta. El matiz decisivo es la salvedad para los cuerpos armados.

98

A

**Art. 28 CE**

La Constitución distingue dos tratamientos del derecho de sindicación. A las fuerzas o institutos armados y a los demás cuerpos con disciplina militar la ley puede limitar o incluso excluir ese derecho. En cambio, para los funcionarios públicos no se limita ni se exceptúa: la ley únicamente regula las particularidades de su ejercicio. Por eso, cuando se habla de "regular las peculiaridades" del ejercicio, el destinatario es el funcionario público. El matiz decisivo está en separar limitar o exceptuar de regular peculiaridades.

99

D

**Art. 29 CE**

El derecho de petición permite dirigir solicitudes a los poderes públicos por escrito. Aparece dentro del Título I, dedicado a los derechos y deberes fundamentales, por lo que goza de esa protección reforzada. Con carácter general, los españoles pueden ejercerlo de forma individual o colectiva. Existe una particularidad: quienes pertenecen a las fuerzas o institutos armados o a cuerpos sometidos a disciplina militar solo pueden ejercerlo individualmente. Al ser ciertas las tres afirmaciones, la opción que las agrupa es la acertada.

100

D

**Art. 29 CE**

Quienes pertenecen a las Fuerzas o Institutos armados, o a cuerpos con disciplina militar, sí pueden dirigir peticiones a los poderes públicos, pero con dos límites: deben hacerlo de forma personal, nunca como grupo, y ajustándose a las reglas propias de su régimen militar. El sentido es evitar peticiones colectivas que pongan en riesgo la cohesión y la disciplina del cuerpo. Conviene distinguir esta restricción del ejercicio individual, que es precisamente lo permitido; afirmar que solo cabe colectivamente, o que está prohibido del todo, invierte la regla.

Tema

2



# Organización territorial del Estado en la Constitución española.

75

preguntas en este test

75

reales de examen

0

de refuerzo

135

minutos recomendados

Estas preguntas salen de 50 organismos distintos y de exámenes de 2010 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

PARTE I

1

Según el art. 137 de la Constitución Española de 1978, el Estado se organiza territorialmente:

- ☐ **A** En municipios, Comunidades Autónomas, diputaciones y provincias que se constituyan.
- ☐ **B** En Comunidades Autónomas y municipios que se constituyan.
- ☐ **C** En municipios, Comunidades Autónomas, provincias y cabildos que se constituyan.
- ☐ **D** En municipios, provincias y Comunidades Autónomas que se constituyan.

Ayuntamiento de Arona, 2018 · Auxiliar Administrativo

2

Dispone el art. 137 de la CE, que el Estado se organiza territorialmente en:

- ☐ **A** En Comunidades Autónomas
- ☐ **B** En Provincias y Comunidades Autónomas que se constituyan
- ☐ **C** En Municipios, Provincias y Comunidades Autónomas que se constituyan
- ☐ **D** En Áreas Metropolitanas, en Comarcas, en Mancomunidades de Municipios, en Provincias y en Comunidades Autónomas que se constituyan.

Ayuntamiento de Guía de Isora · Administrativo (C1)

3

¿Cómo se organiza territorialmente el Estado, según el artículo 137 de la CE?

- ☐ **A** En municipios, provincias, mancomunidades y Comunidades Autónomas.
- ☐ **B** En entidades locales y provincias.
- ☐ **C** En municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
- ☐ **D** En municipios, territorios insulares y Comunidades Autónomas.

Ayuntamiento de Biar, 2026 · Oficial de Cementerio y Otros Servicios Municipales (C2)

4

¿En qué título de la Constitución Española se recoge la organización territorial del Estado?

- ☐ A En el VIII
- ☐ B En el VII
- ☐ C En el IX
- ☐ D En el VI

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2024 · Arquitecto/a Técnico/a (A2)

5

De acuerdo al título VIII de la Constitución, en su artículo 137, el Estado se organiza territorialmente:

- ☐ A En Ayuntamientos, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Reglamentariamente se determinará el grado de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.
- ☐ B En Diputaciones, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozarán de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses según las competencias que les atribuya la Constitución.
- ☐ C En términos municipales, provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Las Provincias y Comunidades Autónomas gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses dentro de los términos que establezcan las leyes.
- ☐ D En municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.

AGE, 2024 · Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera (C1)

6

¿En qué Título de la Constitución se regula la organización territorial del Estado?

- ☐ A Título I
- ☐ B Título VIII
- ☐ C Título X
- ☐ D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, 2026 · Conserje (AP)

7

¿Qué Título de la Constitución española de 1978 está dedicado a la organización territorial del Estado?

- ☐ A El Título VII.
- ☐ B El Título VI.
- ☐ C El Título IX.
- ☐ D El Título VIII.

Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, 2018 · Conserje (AP)

8

**Según el artículo 137 de la Constitución Española el Estado se organiza territorialmente:**

- ☐ **A** En municipios, en provincias, en comarcas, en áreas metropolitanas, en mancomunidades, y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
- B** En municipios, en provincias, en islas, y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
- C** En municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
- D** En municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan; así como las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Ayuntamiento de Llíria, 2011 · Administrativo (C1)

9

**En la Constitución Española la organización territorial del Estado se regula en:**

- ☐ **A** El Título VIII.
- B** El Título VII.
- C** El Título IV.
- D** El Título IX.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador/a Social (AP)

10

**De conformidad con el artículo 137 de la Constitución Española, el Estado se organiza territorialmente:**

- ☐ **A** En Provincias, Islas, Regiones y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
- B** En Municipios, en Provincias y en Islas.
- C** En Áreas metropolitanas, en Provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
- D** En Municipios, en Provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2024 · Arquitecto/a Técnico/a (A2)

11

**¿Dónde se contempla el principio constitucional de Autonomía Local?**

- ☐ **A** Art. 137 de la Constitución española.
- B** Art. 142 de la Constitución española.
- C** Art. 138 de la Constitución española.
- D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Gelves, 2019 · Administrativo (C1)

12

**¿Qué artículo de la Constitución Española garantiza la autonomía de los municipios?**

- ☐ **A** Artículo 97.
- B** Artículo 148.
- C** Artículo 137.
- D** Artículo 155.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · TAG (A1)

13

¿Qué Título de la Constitución está dedicado a la organización territorial del Estado?

- ☐ A II
- ☐ B VIII
- ☐ C IV
- ☐ D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya

14

Según el artículo 137 de la Constitución Española, ¿cómo se organiza territorialmente el Estado?

- ☐ A En municipios, provincias, comarcas y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
- ☐ B En municipios, provincias, diputaciones y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
- ☐ C En municipios, provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
- ☐ D En municipios, provincias, Corporaciones de carácter representativo, diputaciones y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.

Gobierno de Aragón, 2022 · Ejecutivo de la Administración (C1)

15

El Estado se organiza territorialmente en:

- ☐ A Municipios y en provincias.
- ☐ B Comunidades Autónomas y en provincias.
- ☐ C Municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
- ☐ D Municipios y en Comunidades Autónomas.

Ayuntamiento de Málaga, 2021 · Auxiliar de Administración General (C2)

16

El principio de autonomía local en la Constitución Española de 1978 se reconoce en el Título VIII de dicho texto. ¿Cuál de los siguientes elementos no queda garantizado en el texto constitucional?

- ☐ A El sistema de determinación de competencias de las entidades locales.
- ☐ B La personalidad jurídica plena de los municipios.
- ☐ C La autonomía para la gestión de los intereses propios de las entidades locales.
- ☐ D La suficiencia financiera de las entidades locales.

Ayuntamiento de Sant Feliu de Buixalleu · Administrativo (C1)

17

Según la Constitución de 1978 el Estado se organiza territorialmente en:

- ☐ A En municipios, provincias, comunidades autónomas e islas.
- ☐ B En municipios, provincias, comunidades autónomas y comarcas.
- ☐ C En ayuntamientos, diputaciones provinciales y gobiernos autonómicos.
- ☐ D Ninguna de las anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Alcañiz, 2026

18

**La Constitución Española incorpora la Organización Territorial del Estado en su Título:**

☐

- A** IV
- B** VIII
- C** XIX
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Albolote, 2021 · Auxiliar Administrativo

19

**¿La autonomía local reconocida por la Constitución implica potestad legislativa?**

☐

- A** Sí, en todo caso.
- B** No, aunque podrá suponerla.
- C** Sí, y para las Comunidades Autónomas también.
- D** No, en ningún caso.

Ayuntamiento de Lopera, 2022 · Administrativo (C1)

20

**De acuerdo con el artículo 138.1 de la Constitución la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución se garantiza por:**

☐

- A** Los poderes públicos
- B** El Estado
- C** La Administración Pública
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Zaragoza, 2020 · Auxiliar Administrativo

21

**Según el art. 138.1 de la Constitución Española de 1978, el Estado garantiza:**

☐

- A** El libre establecimiento de bienes en todo el territorio español.
- B** Las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas.
- C** El establecimiento de un equilibrio económico sostenible.
- D** La realización efectiva del principio de solidaridad.

Ayuntamiento de Arona, 2018 · Auxiliar Administrativo

22

**El artículo 138.2 de la Constitución Española indica que las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar:**

☐

- A** Privilegios económicos o sociales, salvo que se recojan en una ley.
- B** Privilegios fiscales o sociales, en ningún caso.
- C** Privilegios de ningún tipo, en ningún caso.
- D** Privilegios económicos o sociales, en ningún caso.

Ayuntamiento de Ingenio, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

23

Con respecto a las diferentes partes del territorio español y en relación con los bienes, la Constitución garantiza su libre:

☐

- A Circulación
- B Comercio
- C Establecimiento
- D Establecimiento y circulación

Ayuntamiento de Utiel · Arquitecto Técnico (A2)

24

Conforme al artículo 143.2 de la Constitución, ¿a quién corresponde la iniciativa del proceso autonómico?

☐

- A Además de por las Diputaciones o los órganos interinsulares correspondientes, por las tres cuartas partes de los Municipios de cada una de las provincias afectadas que representen, al menos, la mayoría del censo electoral de cada una de ellas
- B Además de por las Diputaciones o los órganos interinsulares correspondientes, por las dos cuartas partes de los Municipios de cada una de las provincias afectadas que representen, al menos, la mayoría del censo electoral de cada una de ellas
- C Además por las Diputaciones o los órganos interinsulares correspondientes, por las dos terceras partes de los Municipios de cada una de las provincias afectadas que representen, al menos, la mayoría del censo electoral de cada una de ellas
- D Además por las Diputaciones o los órganos interinsulares correspondientes, por la mayoría de los Municipios de cada una de las provincias afectadas que representen, al menos, la mayoría del censo electoral de cada una de ellas

Ayuntamiento de Baiona, 2021 · C1

25

Podrán acceder a su autogobierno y constituirse en Comunidades Autónomas, entre otros, los territorios insulares con arreglo a lo previsto:

☐

- A La ley orgánica que desarrolle el Título VIII de la Constitución Española y lo recogido en sus respectivos Estatutos.
- B Únicamente con lo previsto en sus respectivos Estatutos.
- C El Título VIII de la Constitución Española y en sus respectivos Estatutos.
- D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos, 2023 · Administrativo

26

Según el artículo 143.2 de la Constitución Española, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta respecto al requisito temporal en la iniciativa autonómica?

☐

- A Los requisitos necesarios para ejercer la iniciativa autonómica deben cumplirse en el plazo de seis meses desde el primer acuerdo adoptado por alguna de las Corporaciones interesadas.
- B La iniciativa deberá ser aprobada por mayoría simple del Congreso en un plazo máximo de seis meses desde su inicio.
- C Las Corporaciones interesadas deben adoptar los acuerdos por unanimidad en un plazo no superior a un año.
- D La iniciativa podrá reiterarse libremente si no prospera dentro del plazo de seis meses previsto por la Constitución.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2010 · Administrativo

27

**Respecto a la organización territorial del Estado, dispone la Constitución Española que:**

- ☐ **A** El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en su artículo 2, velando por la imposición de un equilibrio monetario, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho peninsular.
- B** Las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas podrán implicar, atendiendo a sus singularidades históricas, privilegios económicos o sociales.
- C** La federación de Comunidades Autónomas podrá autorizarse por las Cortes Generales, mediante Ley Orgánica.
- D** Las Cortes Generales, mediante Ley Orgánica, podrán, por motivos de interés nacional autorizar o acordar, en su caso, un Estatuto de autonomía para territorios que no estén integrados en la organización provincial.

AGE, 2016 · Auxiliar Administrativo (C2)

28

**De conformidad con lo establecido en la Constitución Española de 1978, seleccione cuál de las siguientes afirmaciones es la incorrecta:**

- ☐ **A** Las Cortes Generales, mediante ley orgánica, podrán por motivos de interés nacional autorizar o acordar, en su caso, un Estatuto de autonomía para territorios que no estén integrados en la organización provincial.
- B** Las Cortes Generales, mediante ley orgánica, podrán por motivos de interés nacional, sustituir la iniciativa de las Corporaciones locales a que se refiere el apartado 2 del artículo 143 de la Constitución Española.
- C** Las Cortes Generales, mediante ley ordinaria, podrán por motivos de interés nacional autorizar la constitución de una comunidad autónoma cuando su ámbito territorial supere el de una provincia y reúna las condiciones del apartado 1 del artículo 143 de la Constitución Española.
- D** En ningún caso se admitirán a la federación de Comunidades Autónomas.

Ayuntamiento de Cádiz, 2025 · Administrativo (C1)

29

**El artículo 145 de la Constitución Española establece que los Estatutos podrán prever los supuestos, requisitos y términos en que las Comunidades Autónomas podrán celebrar convenios entre sí para la gestión y prestación de servicios propios de las mismas. En los demás supuestos, los acuerdos de cooperación entre las Comunidades Autónomas necesitarán la autorización de:**

- ☐ **A** Las Cortes Generales.
- B** El Presidente del Gobierno.
- C** El Gobierno.
- D** El Rey.

Gobierno de Aragón (DGA) - Instituto Aragonés de Administración Pública (IAAP), 2022 · Cuerpo Auxiliar de la Administración de la C.A. de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa (Auxiliares Administrativos) (C2)

30

**La Federación de Comunidades Autónomas:**

- ☐ **A** Se regulará mediante acuerdo de la Conferencia Sectorial Autonómica de organización territorial.
- B** Está implícitamente prohibida por el art. 138 CE: Todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado.
- C** Está expresamente prohibida en el art. 145.1 CE.
- D** Deberá regularse mediante ley orgánica, sin que hasta el momento se haya desarrollado este mandato constitucional.

Diputación de Huesca, 2021 · Administrativo (C1)

31

Según lo dispuesto en el artículo 145 de la Constitución Española, la norma fundamental no prevé:

- ☐ **A** La federación de Comunidades Autónomas.
- ☐ **B** Un estatuto de autonomía para territorios que no estén integrados en la organización provincial.
- ☐ **C** Sustituir la iniciativa de las Corporaciones Locales a que se refiere el apartado 2 del artículo 143 de la Constitución Española.
- ☐ **D** La constitución de una Comunidad Autónoma cuando su ámbito territorial no supere el de una provincia y no reúna las condiciones del apartado 1 del artículo 143 de la Constitución Española.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

32

El artículo 145.1 de la Constitución Española establece que la federación de Comunidades Autónomas:

- ☐ **A** Puede acordarse por las Comunidades Autónomas con provincias limítrofes o con características históricas, culturales y económicas comunes.
- ☐ **B** Puede ser autorizada por las Cortes Generales mediante Ley Orgánica a las Comunidades limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes.
- ☐ **C** Está limitada por la Constitución al ejercicio de acuerdos de cooperación, los cuales necesitarán de la aprobación del Gobierno.
- ☐ **D** No se admitirá en ningún caso.

AGE, 2024 · Cuerpo General Administrativo de la AGE (C1)

33

Señale la respuesta correcta:

- ☐ **A** Los Estatutos de autonomía de las comunidades autónomas pueden regular las competencias que estime la Comunidad Autónoma sin limitación, siempre y cuando se aprueben por sus Cortes Generales.
- ☐ **B** La reforma de los Estatutos se ajustará al procedimiento establecido en los mismos y se aprobará por la Cortes de cada comunidad autónoma.
- ☐ **C** El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana se encontraba en vigor previamente a la aprobación de la Constitución Española vigente.
- ☐ **D** El régimen de competencias del Estado y las Comunidades Autónomas se encuentra regulado en la Constitución Española y debe de ser respetado por los Estatutos de Autonomía.

Ayuntamiento de Burjassot, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

34

Según el artículo 147 de la Constitución Española de 1978, la reforma de los Estatutos se ajustará al procedimiento establecido en los mismos y requerirá, en todo caso, la aprobación por:

- ☐ **A** El Congreso, mediante Ley Ordinaria.
- ☐ **B** El Congreso, mediante Ley Orgánica.
- ☐ **C** Las Cortes Generales, mediante Ley Orgánica.
- ☐ **D** Las Cortes Generales, mediante Ley Ordinaria.

Xunta de Galicia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

35

**La reforma de los Estatutos de Autonomía se ajustará al procedimiento establecido en los mismos y requerirá, en todo caso:**

☐

- A** La aprobación por las Cortes Generales, mediante Ley ordinaria
- B** La aprobación por las Cortes Generales, mediante Ley orgánica
- C** La aprobación por el Congreso mediante Ley orgánica
- D** La aprobación por el Congreso mediante ley ordinaria

Ayuntamiento de Santander, 2025 · Administrativo

36

**Respecto a la reforma de los Estatutos de Autonomía recogida en el artículo 147 de la Constitución Española de 1978, indique cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:**

☐

- A** Se ajustará al procedimiento establecido en los mismos y requerirá, en todo caso, la aprobación por la Asamblea Legislativa correspondiente.
- B** Se ajustará al procedimiento establecido en los mismos y requerirá, en todo caso, la aprobación por las Cortes Generales, mediante ley ordinaria.
- C** Se ajustará al procedimiento establecido en los mismos y no será necesaria la aprobación por las Cortes Generales.
- D** Se ajustará al procedimiento establecido en los mismos y requerirá, en todo caso, la aprobación por las Cortes Generales, mediante ley orgánica.

Administración General del Estado (INAP), 2022 · Cuerpo General Auxiliar de la AGE (C2)

37

**Los Estatutos de autonomía... (señale la incorrecta):**

☐

- A** Deben contener la denominación de la Comunidad que mejor corresponda a su identidad histórica.
- B** Deben contener la delimitación de su territorio.
- C** Deben contener la denominación, organización y sede de las instituciones autónomas propias.
- D** La Reforma se aprueba por ley ordinaria.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · C1

38

**El art. 147 CE establece que los Estatutos son:**

☐

- A** la norma suprema autonómica y el Estado los reconocerá y amparará como parte integrante de su ordenamiento jurídico positivo
- B** la norma institucional básica de cada Comunidad Autónoma y el Estado los reconocerá y amparará como parte integrante de su ordenamiento jurídico
- C** la ley orgánica de cada Comunidad Autónoma y el Estado los protegerá como parte integrante de su ordenamiento jurídico
- D** la norma constitucional básica de cada Comunidad Autónoma y el Estado los reconocerá y amparará como parte integrante de su ordenamiento jurídico

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Administrativo (C1)

39

**Según la Constitución Española de 1978, ¿cuál de las siguientes opciones es correcta respecto a los Estatutos de Autonomía?**

☐

- A** Son la norma institucional superior de cada comunidad autónoma y del Estado.
- B** El Estado los reconocerá y amparará como parte integrante de su ordenamiento jurídico.
- C** El procedimiento de reforma requerirá, en todo caso, la celebración de un referéndum y la aprobación por las Cortes Generales, mediante ley orgánica.
- D** Se aprueban por ley ordinaria.

Administración General del Estado (INAP), 2024 · Cuerpo General Administrativo de la AGE (C1)

40

**Según el artículo 147 de la Constitución Española de 1978, ¿Cuál de los siguientes elementos no es necesario en un Estatuto de Autonomía?**

☐

- A** La delimitación de su territorio.
- B** La denominación, organización y sede de las instituciones autónomas propias.
- C** La denominación de la capital de la Comunidad Autónoma que mejor corresponda a su identidad histórica.
- D** Las competencias asumidas dentro del marco establecido en la Constitución y las bases para el traspaso de los servicios correspondientes a estas.

Ayuntamiento de Montuiri, 2024 · Administrativo (C1)

41

**Según el art. 147 de la Constitución Española de 1978, los Estatutos de Autonomía:**

☐

- A** Deberán contener la delimitación del territorio de las Provincias que la componen.
- B** Serán la norma fundamental de cada Comunidad Autónoma.
- C** Serán la norma institucional básica de cada Comunidad Autónoma.
- D** Sólo podrán ser reformados mediante la aprobación por las Cortes Generales de una ley ordinaria.

Ayuntamiento de Arona, 2018 · Auxiliar Administrativo

42

**Las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias:**

☐

- A** Bases de régimen minero y energético.
- B** Los puertos de refugio, los puertos y aeropuertos deportivos y, en general, los que no desarrollen actividades comerciales.
- C** Legislación sobre pesas y medidas, determinación de la hora oficial.
- D** Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

Ayuntamiento de Vall d'Uixó, 2023 · Auxiliar Administrativo (C2)

43

**Según el artículo 148 de la Constitución Española, ¿en cuáles de las siguientes materias podrán asumir competencias las Comunidades Autónomas?**

☐

- A** Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
- B** Defensa y Fuerzas Armadas.
- C** Legislación sobre propiedad intelectual e industrial.
- D** Fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

Gobierno de Aragón, 2022 · C1

44

**Las Comunidades Autónomas pueden asumir competencias en las siguientes materias (señale la incorrecta):**

☐

- A** Relaciones internacionales.
- B** Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
- C** Las obras públicas de interés de la Comunidad Autónoma en su propio territorio.
- D** El fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · Administrativo (C1)

45

**La Constitución Española de 1978 establece en su artículo 148 como competencia que pueden asumir las Comunidades Autónomas:**

☐

- A** Bases de régimen minero y energético.
- B** Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
- C** Administración de Justicia.
- D** Legislación sobre propiedad intelectual e industrial.

Ayuntamiento de Cádiz, 2025 · Administrativo (C1)

46

**¿Cuáles de las siguientes competencias podrán asumir las Comunidades Autónomas?**

☐

- A** Iluminación de costas y señales marítimas
- B** Fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica
- C** Los montes y aprovechamientos forestales
- D** Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica

Ayuntamiento de Torrente, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

47

**De acuerdo con la Constitución Española de 1978, señale cuál de las siguientes competencias puede ser asumida por las Comunidades Autónomas:**

☐

- A** Fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.
- B** Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
- C** Iluminación de costas y señales marítimas.
- D** Bases y coordinación general de la sanidad.

Administración General del Estado (INAP), 2022 · Cuerpo General Auxiliar de la AGE (C2)

48

**Atendiendo a lo previsto en el artículo 149 de la Constitución Española, indique cuál de las siguientes respuestas se corresponde con una materia cuya competencia es exclusiva del estado:**

☐

- A** La pesca en aguas interiores, el marisqueo y la agricultura, la caza y la pesca fluvial.
- B** La regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales.
- C** Los montes y aprovechamientos forestales.
- D** La agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

Ayuntamiento de Guillena, 2026 · Técnico (Recursos Humanos) (A2)

49

**La Constitución Española nos dice que corresponde al Estado establecer las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del régimen estatutario de sus funcionarios y que en todo caso, garantizarán a los administrados:**

☐

- A** Un derecho prevalente sobre los nacionales de países no pertenecientes a la Unión Europea
- B** Un tratamiento común ante ellas
- C** Un tratamiento preferente ante ellas
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Mairena del Alcor, 2018 · Auxiliar Administrativo

50

**Determine de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Constitución Española cuál de las siguientes competencias es exclusiva:**

☐

- A** Sanidad e higiene.
- B** Ferias interiores.
- C** Legislación sobre propiedad intelectual e industrial.
- D** Ninguna de las anteriores competencias es exclusiva del Estado.

Ayuntamiento de Cáceres · Administrativo (C1)

51

**Según el artículo 149.1.18 de la Constitución, las bases del procedimiento administrativo común:**

☐

- A** Son una competencia exclusiva del Estado
- B** Son una competencia exclusiva del Estado y de las Comunidades Autónomas
- C** Son una competencia preferente del Estado
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Boimorto, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

52

**¿Sobre cuál de las siguientes materias tiene competencia exclusiva el Estado, de acuerdo con el artículo 149.1 de la Constitución de 1978?**

☐

- A** Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
- B** Asistencia social.
- C** Marina mercante.
- D** Pesca fluvial.

Administración General del Estado (INAP), 2025 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

53

**De acuerdo con el artículo 149.1.9 de la Constitución Española de 1978, ¿cuál de las siguientes competencias no pertenece a las Comunidades Autónomas?**

☐

- A** La legislación sobre propiedad intelectual e industrial.
- B** Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
- C** Los montes y aprovechamientos forestales.
- D** La gestión en materia de protección de medio ambiente.

Ayuntamiento de Villalbilla · Arquitecto/a Técnico/a (A2)

54

**De acuerdo con la Constitución Española, las materias no atribuidas expresamente al Estado por esta Constitución:**

☐

- A** El derecho de las Comunidades Autónomas será, en todo caso, supletorio del derecho estatal.
- B** Podrán corresponder a las Comunidades Autónomas, en virtud de sus respectivos Estatutos.
- C** Se considerarán competencias compartidas entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
- D** Corresponderá directamente a las Comunidades Autónomas, en virtud de una delegación de competencias.

Universidad Complutense de Madrid - UCM, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

55

**Según el artículo 149 de la CE el Estado tiene competencia exclusiva sobre:**

☐

- A** Las alteraciones de términos municipales
- B** Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda
- C** La gestión en materia de protección del medio ambiente
- D** Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica

Ayuntamiento de Toledo, 2025 · Administrativo

56

**En caso de conflicto de competencias entre el Estado y una Comunidad Autónoma, el artículo 149.3 de la Constitución Española establece:**

☐

- A** Siempre prevalece la legislación estatal.
- B** La competencia sobre las materias que no se asumieron por los Estatutos de Autonomía corresponderá al Estado, cuyas normas prevalecerán, en caso de conflicto, sobre las de las Comunidades Autónomas en todo lo que esté atribuido a la exclusiva competencia de estas.
- C** La competencia sobre las materias que se asumieron por los Estatutos de Autonomía corresponderá al Estado, cuyas normas prevalecerán, en caso de conflicto, sobre las de las Comunidades Autónomas en todo lo que no esté atribuido a la exclusiva competencia de estas.
- D** La competencia sobre las materias que no se asumieron por los Estatutos de Autonomía corresponderá al Estado, cuyas normas prevalecerán, en caso de conflicto, sobre las de las Comunidades Autónomas en todo lo que no esté atribuido a la exclusiva competencia de estas.

Ayuntamiento de Tui, 2025 · Policía Local (C1)

57

**Las materias no atribuidas expresamente al Estado por la Constitución:**

☐

- A** Corresponderán en cualquier caso al Estado.
- B** Corresponderán en cualquier caso a las Comunidades Autónomas que las reivindiquen.
- C** Podrán corresponder a las Comunidades Autónomas, en virtud de sus respectivos Estatutos.
- D** Podrán corresponder al Estado, si asume las competencias correspondientes en virtud de Ley Orgánica.

Generalitat Valenciana, 2019 · C1

58

De acuerdo con la Constitución Española de 1978, en materia de legislación sobre productos farmacéuticos, ¿qué competencia tiene el Estado?

☐

- A** Competencia exclusiva.
- B** El Estado establecerá la legislación básica sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales.
- C** Competencia compartida con las Comunidades Autónomas.
- D** Ninguna, es competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas.

Administración General del Estado (INAP), 2024 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

59

La atribución a todas o alguna de las Comunidades Autónomas, de la facultad de dictar normas legislativas para sí mismas, en materia de competencia estatal, en el marco de los principios, bases y directrices fijados por una ley estatal, se llevará a cabo:

☐

- A** Mediante ley marco
- B** Mediante ley orgánica
- C** Mediante ley de bases
- D** Mediante Ley ordinaria

Ayuntamiento de Santander, 2025 · Administrativo

60

Según el artículo 150 de la Constitución Española de 1978, indique la respuesta correcta:

☐

- A** El Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas; no obstante, nunca en el caso de materias atribuidas a la competencia de éstas, cuando así lo exija el interés general.
- B** El Estado deberá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas.
- C** El Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas, sólo en el caso de materias atribuidas a la competencia de éstas, cuando así lo exija el interés general.
- D** El Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas, aun en el caso de materias atribuidas a la competencia de éstas, cuando así lo exija el interés general.

Xunta de Galicia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

61

¿Cuál de los siguientes requisitos deben cumplir las leyes-marco?

☐

- A** Que la atribución competencial se haga a todas y cada una de las Comunidades Autónomas.
- B** Que se aprueben mediante Ley, Decreto-ley o Decreto legislativo.
- C** Que la materia que se transfiera sea de competencia estatal.
- D** Todas las respuestas son correctas.

Ayuntamiento de Alberic, 2026 · Técnico Medio de Gestión (A2)

62

**Señala la afirmación incorrecta según lo establecido por la Constitución Española:**☐

- A** Las Cortes Generales, en materias de competencia estatal, podrán atribuir a todas o a alguna de las Comunidades Autónomas, la facultad de dictar, para sí mismas, normas legislativas en el marco de los principios, bases y directrices fijados por una ley estatal.
- B** El Estado podrá transferir o delegar en las Comunidades Autónomas, mediante Ley Orgánica, facultades correspondientes a materias de titularidad estatal que por su propia naturaleza sean susceptibles de transferencia o delegación.
- C** El Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas, con la excepción de las materias atribuidas a las competencias de éstas.
- D** Corresponde a las Cortes Generales, por mayoría absoluta de cada Cámara, la apreciación de la necesidad de dictar leyes armonizadoras.

Universidad de Granada, 2019 · Auxiliar Administrativo

63

**El artículo 152.2 de la Constitución Española indica que una vez sancionados y promulgados los respectivos Estatutos de Autonomía, solamente podrán ser modificados:**☐

- A** Por mayoría absoluta del Congreso de los Diputados al ser una Ley Orgánica y con referéndum entre los electores inscritos en los censos correspondientes.
- B** Mediante los procedimientos en ellos establecidos y con referéndum entre los electores inscritos en los censos correspondientes.
- C** Por mayoría absoluta del Congreso de los Diputados y del Senado y con referéndum entre los electores inscritos en los censos correspondientes.
- D** A iniciativa de la correspondiente Comunidad Autónoma y una vez aprobado con referéndum entre los electores inscritos en los censos correspondientes.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Arquitecto/a (A1)

64

**¿Cuál de las siguientes afirmaciones es INCORRECTA conforme al régimen territorial del Estado establecido en la CE?**☐

- A** Las Corporaciones locales podrán establecer y exigir tributos, de acuerdo con la Constitución y las leyes.
- B** Una vez sancionados y promulgados los respectivos Estatutos, solamente podrán ser modificados con referéndum.
- C** Todas las Comunidades Autónomas que se constituyan deberán contar con una Asamblea Legislativa.
- D** El control del ejercicio de funciones delegadas por parte de las Comunidades Autónomas a que se refiere el artículo 150.2 de la CE se ejercerá por el Gobierno.

INAP - Comisión Permanente de Selección (Administración General del Estado), 2019 · Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado (Administrativo), acceso libre, convocatoria 2019 - Llamamiento extraordinario (C1)

65

**Según la Constitución Española, los Estatutos podrán establecer circunscripciones territoriales propias:**☐

- A** Mediante la agrupación de cualesquiera municipios,
- B** Sin personalidad jurídica propia.
- C** Mediante la agrupación de municipios limítrofes.
- D** En ningún caso

Generalitat Valenciana, 2019 · C1

66

**El control de la actividad de los órganos de las Comunidades Autónomas, en lo relativo al ejercicio de las funciones delegadas respecto de las materias de competencia exclusiva del Estado, corresponderá:**

☐

- A** A la jurisdicción contencioso administrativa.
- B** Al Tribunal Constitucional.
- C** Al Gobierno, previo dictamen del Consejo de Estado.
- D** Al Tribunal de Cuentas.

Ministerio de Justicia, 2020 · Arquitecto/a (A1)

67

**¿Quién ejerce el control de la actividad administrativa de los órganos de las Comunidades Autónomas?**

☐

- A** El Tribunal Constitucional en lo referente al aspecto económico y presupuestario.
- B** El Ministro del Interior.
- C** La jurisdicción contencioso-administrativa, en lo relativo a la administración autónoma y sus normas reglamentarias.
- D** El Tribunal Económico Administrativo en relación al aspecto económico.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2025 · Administrativo (C1)

68

**Según la Constitución Española, el control de la actividad de los órganos de las Comunidades Autónomas se ejercerá:**

☐

- A** Por el Tribunal Supremo, el relativo a la constitucionalidad de sus disposiciones normativas con fuerza de ley.
- B** Por el Tribunal Constitucional, de la administración autonómica y sus normas reglamentarias.
- C** Por el Tribunal de Cuentas, el económico y presupuestario.
- D** Por el Gobierno, previo dictamen del Consejo de Estado, el de sus disposiciones normativas con fuerza de ley.

Universidad Complutense de Madrid - UCM, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

69

**Según dispone el artículo 153 de la Constitución Española, el control de la actividad de la administración autónoma y sus normas reglamentarias se ejercerá:**

☐

- A** Por el Tribunal Constitucional.
- B** Por el Gobierno, previo dictamen del Consejo de Estado.
- C** Por la jurisdicción contencioso-administrativa.
- D** Por el Tribunal de Cuentas.

AGE, 2025 · Cuerpo General Administrativo de la AGE (C1)

70

**La aplicación del artículo 155 de la Constitución requiere...**

☐

- A** La aprobación por mayoría absoluta del Senado.
- B** La aprobación por mayoría absoluta del Senado y Congreso de los Diputados.
- C** La aprobación por mayoría de 2/3 del Senado.
- D** La aprobación por mayoría absoluta del Congreso de los Diputados.

Diputación de Sevilla, 2019 · Administrativo (C1)

71

**Si una Comunidad Autónoma no cumple las obligaciones que la Constitución u otras leyes le impongan, o actuare de forma que atente gravemente al interés general de España, el Gobierno:**

☐

- A** previo requerimiento al Presidente de la Comunidad Autónoma y, en el caso de no ser atendido, con la aprobación del Senado, podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a aquélla al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o para la protección del mencionado interés general.
- B** previo requerimiento al Presidente de la Comunidad Autónoma y, en el caso de no ser atendido, con la aprobación por mayoría del Senado, podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a aquélla al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o para la protección del mencionado interés general.
- C** previo requerimiento al Presidente autonómico, y si no es atendido, con aprobación por mayoría absoluta del Senado, el Gobierno podrá adoptar las medidas necesarias para obligar al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o para la protección del interés general (art. 155.1 CE).
- D** previo requerimiento al Presidente de la CCAA y, si no es atendido, con aprobación por mayoría absoluta del Congreso, adoptará medidas necesarias para el cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o la protección del interés general.

Ayuntamiento de Albolote, 2019 · Auxiliar Administrativo

72

**Las Comunidades Autónomas, respecto de los recursos tributarios del Estado:**

☐

- A** No podrán asumir ningún tipo de competencias.
- B** Podrán actuar como delegados del Estado para su recaudación y gestión, pero no para su liquidación.
- C** Podrán actuar como delegados o colaboradores del Estado para su recaudación, gestión y liquidación
- D** Podrán actuar como delegados o colaboradores del Estado exclusivamente para su recaudación.

Generalitat Valenciana, 2019 · C1

73

**Según el artículo 157 de la CE:**

☐

- A** Las Comunidades Autónomas no podrán en ningún caso adoptar medidas tributarias sobre bienes situados fuera de su territorio o que supongan obstáculo para la libre circulación de mercancías o servicios.
- B** Las Comunidades Autónomas podrán adoptar medidas tributarias sobre bienes situados fuera de su territorio siempre que no supongan obstáculo para la libre circulación de mercancías o servicios.
- C** Las Comunidades Autónomas podrán adoptar medidas tributarias sobre bienes situados fuera de su territorio, respetando en todo caso las competencias del resto de las Comunidades Autónomas.
- D** Las Comunidades Autónomas podrán adoptar medidas tributarias sobre bienes situados fuera de su territorio cuando éstas se armonicen por el Estado.

AGE, 2018 · Administrativo (C1)

74

**¿Quién distribuye los recursos del Fondo de Compensación previsto en la Constitución Española entre las Comunidades Autónoma y provincias, en su caso?**

☐

- A** Las Cortes Generales.
- B** El Congreso de los Diputados.
- C** El Senado por ser la Cámara de representación territorial.
- D** Las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas.

Junta de Andalucía, 2021 · Administrativo (C1)

75

Según el artículo 158.2 de la Constitución Española, los recursos del Fondo de Compensación serán distribuidos entre las Comunidades Autónomas y provincias, en su caso por:

☐

- A El Consejo de Ministros.
- B El Senado.
- C Las Cortes Generales.
- D El Ministerio de Hacienda.

Gobierno de Aragón, 2022 · Ejecutivo de la Administración (C1)

## Soluciones — Tema 2

| Clave rápida |             |             |             |             | Corrige aquí antes de leer las explicaciones. |             |             |             |             |
|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 1 <b>D</b>   | 2 <b>C</b>  | 3 <b>C</b>  | 4 <b>A</b>  | 5 <b>D</b>  | 6 <b>B</b>                                    | 7 <b>D</b>  | 8 <b>C</b>  | 9 <b>A</b>  | 10 <b>D</b> |
| 11 <b>A</b>  | 12 <b>C</b> | 13 <b>B</b> | 14 <b>C</b> | 15 <b>C</b> | 16 <b>A</b>                                   | 17 <b>D</b> | 18 <b>B</b> | 19 <b>D</b> | 20 <b>B</b> |
| 21 <b>D</b>  | 22 <b>D</b> | 23 <b>A</b> | 24 <b>C</b> | 25 <b>C</b> | 26 <b>A</b>                                   | 27 <b>D</b> | 28 <b>C</b> | 29 <b>A</b> | 30 <b>C</b> |
| 31 <b>A</b>  | 32 <b>D</b> | 33 <b>D</b> | 34 <b>C</b> | 35 <b>B</b> | 36 <b>D</b>                                   | 37 <b>D</b> | 38 <b>B</b> | 39 <b>B</b> | 40 <b>C</b> |
| 41 <b>C</b>  | 42 <b>B</b> | 43 <b>A</b> | 44 <b>A</b> | 45 <b>B</b> | 46 <b>C</b>                                   | 47 <b>B</b> | 48 <b>B</b> | 49 <b>B</b> | 50 <b>C</b> |
| 51 <b>A</b>  | 52 <b>C</b> | 53 <b>A</b> | 54 <b>B</b> | 55 <b>D</b> | 56 <b>D</b>                                   | 57 <b>C</b> | 58 <b>A</b> | 59 <b>A</b> | 60 <b>D</b> |
| 61 <b>C</b>  | 62 <b>C</b> | 63 <b>B</b> | 64 <b>C</b> | 65 <b>C</b> | 66 <b>C</b>                                   | 67 <b>C</b> | 68 <b>C</b> | 69 <b>C</b> | 70 <b>A</b> |
| 71 <b>C</b>  | 72 <b>C</b> | 73 <b>A</b> | 74 <b>A</b> | 75 <b>C</b> |                                               |             |             |             |             |

## Aciertos

1.ª vuelta  / 752.ª vuelta  / 75

- 1 D**

**Art. 137 CE** La organización territorial del Estado descansa en tres entidades: los municipios, las provincias y las comunidades autónomas que vayan constituyéndose. Cada una goza de autonomía para gestionar sus propios intereses. Conviene precisar que diputaciones y cabildos no figuran en este precepto como niveles de organización territorial, sino que son órganos de gobierno de la provincia o de la isla; introducirlos altera la enumeración constitucional.
- 2 C**

**Art. 137 CE** La organización territorial del Estado se asienta en tres entidades básicas: los municipios, las provincias y las comunidades autónomas que vayan constituyéndose. Todas estas entidades gozan de autonomía para gestionar sus respectivos intereses. Conviene precisar que las áreas metropolitanas, comarcas o mancomunidades son agrupaciones que pueden crearse después, pero no figuran en la enumeración básica que recoge el texto constitucional.
- 3 C**

**Art. 137 CE** La estructura territorial básica del Estado descansa en tres niveles: el municipio, la provincia y las comunidades autónomas que vayan constituyéndose. Todas estas entidades gozan de autonomía para gestionar sus intereses propios. Conviene precisar que las mancomunidades o los territorios insulares no integran ese reparto esencial; son figuras posteriores o agrupaciones derivadas, pero la organización nuclear se reduce a esos tres escalones reconocidos en el texto constitucional.
- 4 A**

**Art. 137 CE** La distribución del territorio español en municipios, provincias y comunidades autónomas se regula en el título octavo del texto constitucional, que lleva precisamente la rúbrica de organización territorial del Estado. Conviene no confundirlo con otros títulos próximos: el sexto trata del poder judicial y el noveno se refiere al Tribunal Constitucional. El título octavo abarca los artículos del 137 al 158 y establece los principios de autonomía y solidaridad entre los distintos entes territoriales.
- 5 D**

**Art. 137 CE** El Estado se organiza territorialmente en municipios, provincias y las Comunidades Autónomas que se constituyan, y todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses. La unidad básica es el municipio, no el ayuntamiento ni la diputación, que son sus órganos de gobierno o entidades provinciales. La autonomía se reconoce a las tres clases de entes por igual, sin remitir su alcance a un reglamento ni limitarla a provincias y Comunidades Autónomas.

- 6  
B **Art. 137 CE** La organización territorial del Estado se recoge en el bloque que agrupa a municipios, provincias y comunidades autónomas, estableciendo los principios de autonomía y solidaridad entre territorios. Allí se fijan las competencias que pueden asumir las comunidades autónomas y las que quedan reservadas al Estado. Conviene no confundirlo con el bloque de derechos y deberes fundamentales ni con el de la reforma constitucional, que ocupan títulos distintos del texto.
- 7  
D **Art. 137 CE** La estructura territorial del Estado —municipios, provincias y comunidades autónomas— se regula en el Título octavo de la Constitución, que recoge los principios de autonomía y solidaridad entre los distintos entes. Conviene no confundirlo con los títulos cercanos: el sexto se ocupa del poder judicial y el séptimo de economía y hacienda. El matiz decisivo es asociar la organización territorial precisamente al octavo, donde aparecen tanto la administración local como el régimen autonómico.
- 8  
C **Art. 137 CE** La estructura territorial básica del Estado se asienta en tres niveles: el municipio, la provincia y las comunidades autónomas que vayan constituyéndose. La norma fundamental no menciona comarcas, áreas metropolitanas, mancomunidades, islas ni las ciudades autónomas en este precepto inicial; esas figuras aparecen en otros lugares del texto o en la legislación de régimen local. Conviene retener que todas esas entidades gozan de autonomía para gestionar sus propios intereses, pero la enumeración del precepto se limita a esos tres escalones.
- 9  
A **Art. 137 CE** La distribución del Estado en municipios, provincias y comunidades autónomas, junto con la autonomía local y la financiación territorial, aparece recogida en el Título Octavo de la norma fundamental, bajo el rótulo de la organización territorial del Estado. Conviene no confundirlo con otros títulos: el séptimo aborda economía y hacienda, el cuarto trata del Gobierno y la Administración, y el noveno regula el Tribunal Constitucional.
- 10  
D **Art. 137 CE** La organización territorial del Estado descansa en tres entidades básicas: los municipios, las provincias y las comunidades autónomas que vayan constituyéndose. Todas ellas disfrutan de autonomía para gestionar sus propios intereses. Conviene precisar que las islas y las áreas metropolitanas son entidades locales reconocidas en otros preceptos y en la legislación de régimen local, pero no integran esta enumeración constitucional básica. Por eso solo encaja la combinación de municipios, provincias y comunidades autónomas.
- 11  
A **Art. 137 CE** La organización territorial del Estado se asienta en municipios, provincias y comunidades autónomas, y a todas estas entidades se les reconoce autonomía para gestionar sus propios intereses. Ahí reside el fundamento general de la autonomía local, que después se concreta al garantizar el gobierno y la administración de los municipios y las provincias. Conviene distinguirlo de la suficiencia financiera de las haciendas locales, que aparece en otro precepto distinto dedicado a los recursos económicos.
- 12  
C **Art. 137 CE** La organización territorial del Estado descansa en municipios, provincias y comunidades autónomas, y la propia norma fundamental reconoce que todas estas entidades disfrutan de autonomía para gestionar sus intereses propios. Ese reconocimiento general de la autonomía local se ubica en el precepto que abre el título dedicado a la organización territorial. Conviene precisar que el desarrollo concreto de la autonomía municipal y su gobierno por ayuntamientos se completa en preceptos posteriores, pero el fundamento de la autonomía local arranca en ese artículo inicial.
- 13  
B **Art. 137 CE** La organización territorial del Estado se regula en el Título VIII de la Constitución, que abarca los principios generales, la administración local y las comunidades autónomas. Conviene situar bien cada bloque: el Título II trata de la Corona y el Título IV del Gobierno y la Administración. El reparto del poder entre municipios, provincias y comunidades autónomas, junto a la autonomía financiera, queda recogido en este apartado dedicado al territorio.

- 14  
C **Art. 137 CE** El Estado se organiza territorialmente en tres niveles básicos: los municipios, las provincias y las comunidades autónomas que decidan constituirse. Todas estas entidades gozan de autonomía para gestionar sus respectivos intereses. Conviene precisar que las comarcas y diputaciones no aparecen en este precepto fundacional: la diputación es un órgano de gobierno provincial, no un tipo de entidad territorial añadido, y la comarca solo puede crearse después por agrupación de municipios.
- 15  
C **Art. 137 CE** La organización territorial del Estado descansa en tres entidades básicas: los municipios, las provincias y las comunidades autónomas que vayan constituyéndose. Todas ellas gozan de autonomía para gestionar sus respectivos intereses. Conviene retener que el texto constitucional menciona los tres niveles de forma conjunta, no solo dos de ellos; cualquier enumeración que omita uno de estos escalones queda incompleta y, por ello, resulta inexacta.
- 16  
A **Art. 137 CE** La Constitución garantiza a los entes locales tres pilares: la capacidad para gestionar sus propios intereses, la personalidad jurídica plena de los municipios y la suficiencia de recursos para ejercer sus funciones. Sin embargo, no fija un sistema de reparto de competencias para estas entidades; esa concreción se remite a la legislación ordinaria, estatal y autonómica. Por eso ese elemento queda fuera de la garantía directa del texto constitucional, a diferencia de los demás.
- 17  
D **Art. 137 CE** La norma fundamental establece que el Estado se organiza en tres niveles: municipios, provincias y comunidades autónomas. No incorpora las islas ni las comarcas en esa enumeración básica, aunque luego puedan crearse otras agrupaciones. Tampoco son válidas las denominaciones de ayuntamientos, diputaciones o gobiernos autonómicos, que son órganos de gobierno, no entes territoriales. Por ello ninguna de las formulaciones propuestas reproduce con exactitud el listado constitucional.
- 18  
B **Art. 137 CE** La organización territorial del Estado se regula en el Título octavo de la Constitución, que articula municipios, provincias y comunidades autónomas. Conviene distinguirlo del Título cuarto, que se ocupa del Gobierno y la Administración. El Título octavo establece las bases de la autonomía local y el reparto territorial del poder, fijando cómo se distribuyen competencias entre el Estado y las comunidades autónomas.
- 19  
D **Art. 137 CE** Las entidades locales gestionan sus propios intereses, pero su autonomía es de naturaleza administrativa, no política. Pueden dictar normas reglamentarias como ordenanzas, nunca leyes. La capacidad de aprobar leyes corresponde en exclusiva al Estado y a las Comunidades Autónomas, que sí cuentan con asambleas legislativas. Por ello la autonomía local no comporta en ningún caso potestad para legislar, sino únicamente facultades de autoorganización y de regulación subordinada a la ley.
- 20  
B **Art. 138 CE** La garantía efectiva del principio de solidaridad recae sobre el Estado, que debe velar por un equilibrio económico adecuado y justo entre las distintas partes del territorio español. La norma fundamental atribuye expresamente ese deber al Estado, no a los poderes públicos en general ni a la Administración. Por eso conviene fijar el sujeto exacto: aunque otras opciones parezcan próximas, solo el Estado figura como responsable de esa garantía territorial.
- 21  
D **Art. 138 CE** La solidaridad entre territorios es el valor que el Estado se compromete a hacer efectivo, velando para que ninguna parte del país quede rezagada respecto a las demás. Para ello busca un equilibrio económico adecuado y justo entre las distintas zonas. Conviene precisar que la norma habla de equilibrio adecuado y justo, no de equilibrio sostenible, y que no garantiza diferencias entre comunidades, sino la igualdad y la cohesión.
- 22  
D **Art. 138 CE** La Constitución garantiza la igualdad entre territorios impidiendo que las diferencias de organización entre comunidades se conviertan en ventajas indebidas. Por eso ninguna diferencia recogida en los Estatutos puede traducirse en privilegios económicos o sociales, y lo prohíbe de forma absoluta, sin admitir excepción alguna. Conviene precisar que la fórmula correcta combina exactamente esos dos adjetivos, económicos y sociales, con el carácter incondicional de la prohibición; no se refiere a privilegios fiscales ni admite salvedad si una ley los recogiera.

23

A

**Art. 139 CE**

La norma fundamental distingue entre personas y bienes. A las personas les reconoce libertad tanto de circulación como de establecimiento en todo el territorio nacional. En cambio, respecto a los bienes únicamente garantiza su libre circulación, sin mencionar el establecimiento, concepto que solo tiene sentido aplicado a personas. Ninguna autoridad puede adoptar medidas que obstaculicen ese tráfico de mercancías entre las distintas zonas del país.

24

C

**Art. 143 CE**

Para poner en marcha el proceso de constitución de una comunidad autónoma se exige la suma de dos voluntades territoriales. Por un lado, las Diputaciones o los órganos interinsulares afectados; por otro, las dos terceras partes de los municipios de cada provincia implicada, siempre que esos municipios representen al menos la mayoría del censo electoral de cada una. El dato decisivo es la proporción de municipios: deben ser dos tercios, no tres cuartos ni la simple mayoría. Conviene fijar bien esa fracción.

25

C

**Art. 143 CE**

El acceso a la autonomía de provincias limítrofes, territorios insulares y provincias con entidad regional histórica se regula combinando dos fuentes: las propias reglas constitucionales que ordenan la organización territorial y los Estatutos de cada Comunidad. No basta con los Estatutos por sí solos, ni se exige una ley orgánica de desarrollo previa; la habilitación nace directamente de la Constitución junto con cada Estatuto. Por eso la vía correcta enlaza el Título dedicado a la organización territorial con los respectivos Estatutos.

26

A

**Art. 143 CE**

El inicio del proceso autonómico exige que los acuerdos de las Diputaciones y municipios interesados se reúnan dentro de un margen temporal estricto: seis meses contados desde que la primera Corporación local adopta su acuerdo. Si transcurre ese tiempo sin completar los requisitos, la iniciativa decae. Conviene precisar que, cuando no prospera, no puede reiniciarse libremente, pues la Constitución obliga a esperar cinco años antes de volver a intentarlo.

27

D

**Art. 144 CE**

Cuando un territorio no forma parte de la división provincial, el Parlamento nacional puede, por razones de interés general, aprobar mediante ley orgánica un Estatuto de autonomía que lo articule. Las demás afirmaciones invierten el texto constitucional: el equilibrio que se garantiza es económico y atiende al hecho insular, no monetario ni peninsular; las diferencias entre Estatutos nunca pueden suponer privilegios; y la unión federativa entre Comunidades está expresamente prohibida.

28

C

**Art. 144 CE**

La Constitución permite que las Cortes, por motivos de interés nacional, intervengan en la formación de comunidades autónomas, pero siempre mediante ley orgánica, nunca ordinaria. Además, ese supuesto se reserva a territorios cuyo ámbito NO supere el de una provincia y NO reúnan las condiciones generales de acceso a la autonomía. La afirmación errónea invierte ambos elementos: habla de ley ordinaria y de un territorio que sí supera la provincia y sí cumple las condiciones, contradiciendo el texto constitucional. La prohibición de federar comunidades es correcta.

29

A

**Art. 145 CE**

La Constitución permite que los Estatutos de Autonomía regulen convenios entre Comunidades Autónomas para la gestión y prestación de servicios propios. Cuando se trate de acuerdos de cooperación en otros supuestos, estos requieren la autorización de las Cortes Generales. Se trata de un mecanismo de control estatal sobre la cooperación autonómica que excede de la mera gestión de servicios propios.

30

C

**Art. 145 CE**

La Constitución cierra la puerta de forma tajante y expresa a que las Comunidades Autónomas se unan entre sí formando una federación, para preservar la unidad del Estado y evitar bloques territoriales con poder propio frente al conjunto. No se trata de una prohibición deducida ni de algo pendiente de desarrollo legal, sino de una negativa rotunda recogida directamente en el texto constitucional. Debe distinguirse de los convenios de cooperación entre Comunidades, que sí se permiten con ciertos requisitos.

31

A

**Art. 145 CE**

La unión o federación entre Comunidades Autónomas está expresamente prohibida por la Constitución, que no la contempla en ningún caso. En cambio, sí se permiten otras fórmulas excepcionales como crear una comunidad cuyo territorio no supere el de una provincia, dotar de autonomía a territorios fuera de la organización provincial o sustituir la iniciativa de las corporaciones locales. Estas últimas posibilidades aparecen previstas para casos de interés nacional, mientras que la agrupación entre comunidades queda vetada de raíz.

32

D

**Art. 145 CE** La federación de Comunidades Autónomas está prohibida de manera absoluta por la Constitución. Esta prohibición no debe confundirse con los convenios entre comunidades para gestionar y prestar servicios propios, cuyos requisitos y comunicación a las Cortes se regulan en los estatutos. Los demás acuerdos de cooperación sí necesitan autorización de las Cortes Generales. Ni la vecindad territorial ni unas características históricas, culturales o económicas comunes permiten levantar la prohibición, y el Gobierno no es el órgano que autoriza esos acuerdos.

33

D

**Art. 147 CE** El reparto de poderes entre el Estado y las comunidades autónomas tiene su marco básico en la propia Constitución, que fija qué materias pueden asumir las autonomías. Los Estatutos concretan esas competencias, pero siempre dentro de ese marco constitucional y sin contradecirlo. No pueden asumir competencias sin límite ni aprobarse al margen de las Cortes Generales, que ratifican el texto como ley orgánica. La reforma estatutaria exige también esa intervención estatal, no basta el parlamento autonómico.

34

C

**Art. 147 CE** Los Estatutos de Autonomía tienen rango de ley orgánica, por lo que cualquier modificación debe seguir el procedimiento previsto en el propio Estatuto y, además, recibir el visto bueno de las Cortes Generales, es decir, de las dos cámaras conjuntamente, no solo del Congreso. La aprobación se materializa mediante ley orgánica, lo que exige mayoría absoluta del Congreso en la votación final. Conviene distinguir dos exigencias acumuladas: el cauce interno fijado por el Estatuto y la confirmación parlamentaria estatal.

35

B

**Art. 147 CE** Modificar el texto que regula el autogobierno de una comunidad autónoma exige superar el procedimiento que el propio estatuto fije, pero además necesita siempre el respaldo del Parlamento estatal en su conjunto. No basta con una de las cámaras: deben intervenir Congreso y Senado. Y la norma que culmina la reforma tiene rango reforzado, porque se aprueba mediante ley orgánica, no mediante ley ordinaria. Conviene distinguir la ley orgánica, que exige mayoría absoluta del Congreso, de la ley ordinaria, que solo requiere mayoría simple.

36

D

**Art. 147 CE** La reforma de los Estatutos de Autonomía se ajusta al procedimiento previsto en cada uno de ellos. Además, exige en todo caso la aprobación por las Cortes Generales. Esta aprobación se realiza mediante ley orgánica, dado su carácter de norma institucional básica de la comunidad autónoma. La intervención de las Cortes garantiza el reconocimiento estatal del estatuto como parte integrante del ordenamiento jurídico. Por ello, no basta la sola decisión de la asamblea legislativa autonómica ni una ley ordinaria para culminar la modificación estatutaria.

37

D

**Art. 147 CE** El estatuto es la norma institucional básica de cada comunidad y se integra en el ordenamiento del Estado como ley orgánica. Por eso tanto su aprobación como su reforma exigen ese rango cualificado, con mayoría reforzada, y nunca una ley ordinaria. Su contenido mínimo abarca la denominación acorde a la identidad histórica, la delimitación del territorio y la denominación, organización y sede de las instituciones propias. Afirmar que la reforma se tramita por ley ordinaria contradice este régimen reforzado de modificación.

38

B

**Art. 147 CE** La Constitución define estos textos como la norma institucional básica de cada Comunidad Autónoma, y el Estado se compromete a reconocerlos y ampararlos como parte integrante de su ordenamiento jurídico. La fórmula exacta es clave: no se trata de una norma suprema ni constitucional, sino institucional básica. Aunque se aprueben mediante ley orgánica, ese carácter formal no es la definición que recoge el texto. Debe memorizarse la doble acción estatal: reconocer y amparar, no solo proteger.

39

B

**Art. 147 CE** La norma fundamental establece que el Estado reconocerá y amparará los Estatutos de Autonomía como parte integrante de su ordenamiento jurídico. Estos constituyen la norma institucional básica de cada comunidad autónoma, no la norma superior del Estado. Su aprobación y reforma se realiza mediante ley orgánica, no ley ordinaria. El referéndum de reforma solo resulta obligatorio en determinados supuestos y no en todos los casos. Por tanto, la afirmación exacta es la que recoge el reconocimiento y amparo estatal de estos textos.

40

C

**Art. 147 CE** El texto constitucional exige que el Estatuto recoja cuatro contenidos mínimos: la denominación de la Comunidad acorde con su identidad histórica, la delimitación de su territorio, la denominación, organización y sede de sus instituciones propias y las competencias asumidas con las bases para el traspaso de servicios. Lo que debe identificarse es el nombre de la propia Comunidad, no el de su capital; por eso fijar la capital no figura entre esos elementos obligatorios. El matiz decisivo está en distinguir denominación de la Comunidad frente a denominación de la capital.

41

C

**Art. 147 CE** Los Estatutos de Autonomía constituyen la pieza jurídica de cabecera de cada Comunidad Autónoma: regulan su organización, instituciones y competencias dentro del marco constitucional. La fórmula exacta del texto los define como norma institucional básica, no como norma "fundamental", expresión reservada de forma distinta. Debe diferenciarse de esa variante terminológica próxima, pues el matiz decisivo está en la palabra empleada. Además, su reforma exige ley orgánica con procedimiento reforzado, no una simple ley ordinaria.

42

B

**Art. 148 CE** El reparto territorial distingue lo que las Comunidades Autónomas pueden asumir de lo reservado al Estado. Los puertos de refugio, los puertos y aeropuertos deportivos y, en general, los que no realizan tráfico comercial pertenecen al ámbito autonómico. Las demás materias enunciadas son competencia estatal: las bases del régimen minero y energético, la legislación sobre pesas y medidas con la hora oficial, y las bases y coordinación de la planificación general de la economía. La clave está en el carácter no comercial de esas infraestructuras portuarias.

43

A

**Art. 148 CE** Las Comunidades Autónomas pueden asumir desde el inicio competencias sobre la organización del suelo, la planificación de las ciudades y la vivienda, materias claramente vinculadas al territorio propio de cada autonomía. En cambio, la defensa y las fuerzas armadas, así como la propiedad intelectual e industrial, son competencias reservadas en exclusiva al Estado. El fomento y la coordinación general de la investigación científica también corresponde al Estado, aunque las autonomías puedan promover su propia investigación.

44

A

**Art. 148 CE** Las relaciones internacionales corresponden en exclusiva al Estado, de modo que ninguna Comunidad Autónoma puede asumir esa materia. La política exterior afecta al conjunto del país y exige una voz única ante otros Estados y organismos. En cambio, la ordenación del territorio, el urbanismo y la vivienda, las obras públicas de interés propio dentro de su territorio y el fomento del desarrollo económico dentro de la política nacional sí figuran entre las materias que las autonomías pueden asumir.

45

B

**Art. 148 CE** El reparto de competencias distingue lo que las Comunidades Autónomas pueden asumir de lo reservado al Estado. Entre las materias autonómicas figura la planificación del suelo, la regulación del crecimiento de las ciudades y las políticas de vivienda. En cambio, las bases del régimen minero y energético, la Administración de Justicia y la regulación de la propiedad intelectual e industrial quedan reservadas al Estado, por afectar a intereses generales que exigen tratamiento uniforme en todo el territorio.

46

C

**Art. 148 CE** Las Comunidades Autónomas pueden asumir, dentro del listado inicial de competencias propias, los montes y aprovechamientos forestales. Las demás materias citadas pertenecen al ámbito reservado al Estado: la iluminación de costas y señales marítimas, el fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, y las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica son competencias estatales. El criterio decisivo es distinguir el listado autonómico del catálogo de materias exclusivas del Estado.

47

B

**Art. 148 CE** La ordenación del territorio, el urbanismo y la vivienda figuran entre las materias que las Comunidades Autónomas pueden asumir como competencias propias. Se trata de una atribución expresamente prevista para el ámbito autonómico. Por el contrario, el fomento y la coordinación general de la investigación científica y técnica, la iluminación de costas y señales marítimas, y las bases y coordinación general de la sanidad corresponden en exclusiva al Estado. Estas últimas materias garantizan la unidad y la homogeneidad de determinados servicios y funciones en todo el territorio nacional.

48

B

**Art. 149 CE**

El Estado se reserva en exclusiva fijar las condiciones básicas que aseguren que todos los españoles disfruten por igual de sus derechos y soporten por igual sus deberes constitucionales, evitando diferencias según el territorio. Las demás materias citadas (pesca en aguas interiores, marisqueo, caza, montes, agricultura y ganadería) pertenecen al ámbito que las comunidades autónomas pueden asumir, por lo que no son competencia estatal exclusiva. El matiz decisivo es asociar la igualdad básica entre españoles al Estado.

49

B

**Art. 149 CE**

Cuando el Estado fija las bases del régimen jurídico de las Administraciones y del estatuto de sus funcionarios, la Constitución exige que cualquier persona reciba el mismo trato básico ante todas ellas, con independencia del territorio donde se relacione con la Administración. Esa garantía se enuncia como tratamiento común, no preferente ni prevalente. La finalidad es asegurar igualdad mínima en todo el Estado, evitando diferencias según la comunidad autónoma de que se trate.

50

C

**Art. 149 CE**

La regulación de la propiedad intelectual e industrial queda reservada en exclusiva al Estado, que dicta toda su legislación de forma uniforme para garantizar un régimen común en todo el territorio. En cambio, la sanidad e higiene y las ferias interiores figuran entre las materias que las comunidades autónomas pueden asumir, por lo que no son competencias exclusivas estatales. Conviene precisar que en sanidad el Estado solo retiene la coordinación general y las bases, no la materia completa.

51

A

**Art. 149 CE**

La Constitución reserva al Estado la fijación de las bases del procedimiento administrativo común, de modo que corresponde solo a él establecer las reglas generales y uniformes que rigen la actuación de todas las Administraciones. Se trata de una atribución que el texto califica expresamente como exclusiva, sin reparto con las Comunidades Autónomas. Conviene distinguir esta exclusividad del concepto de competencia preferente, que no existe en este precepto y solo busca inducir a error sobre la naturaleza de la reserva.

52

C

**Art. 149 CE**

El Estado ostenta competencia exclusiva sobre la marina mercante y el abanderamiento de buques, según el listado de materias reservadas en la Constitución. La ordenación del territorio, el urbanismo y la vivienda, así como la asistencia social y la pesca fluvial, figuran entre las materias que las comunidades autónomas pueden asumir a través de sus estatutos. Solo la pesca marítima, y no la fluvial, pertenece al ámbito estatal. Por ello, la única materia de titularidad exclusiva estatal entre las opciones es la marina mercante.

53

A

**Art. 149 CE**

La legislación sobre propiedad intelectual e industrial corresponde en exclusiva al Estado, no a las Comunidades Autónomas. Se trata de una materia reservada al poder central para garantizar un régimen uniforme en todo el territorio. En cambio, la ordenación del territorio, el urbanismo, la vivienda, los montes y aprovechamientos forestales o la gestión medioambiental sí pueden asumirse en los Estatutos autonómicos. Conviene recordar que las reservas estatales del listado constitucional se interpretan de forma estricta y no admiten asunción autonómica.

54

B

**Art. 149 CE**

Cuando una materia no está reservada de forma expresa al Estado en el texto constitucional, esa competencia puede ser asumida por las Comunidades Autónomas siempre que así lo recojan sus respectivos Estatutos de Autonomía. Se trata de la cláusula que articula el reparto territorial: lo no atribuido al Estado queda disponible para las autonomías según lo que cada Estatuto decida asumir. Conviene distinguir esta regla de la supletoriedad, que opera después y solo cuando una Comunidad no haya asumido la materia.

55

D

**Art. 149 CE**

La Constitución reserva al Estado, entre otras materias, fijar las bases y coordinar la planificación general de la actividad económica, garantizando así una dirección común de la economía en todo el territorio. En cambio, la ordenación del territorio, el urbanismo, la vivienda, la gestión medioambiental o las alteraciones de límites municipales pueden ser asumidas por las comunidades autónomas, por lo que no constituyen competencia exclusiva estatal. Conviene precisar que estas últimas materias aparecen ligadas al ámbito autonómico, lo que las distingue claramente de la reserva económica estatal.

56

D

**Art. 149 CE**

Las materias que las Comunidades Autónomas no han recogido en sus Estatutos quedan en manos del Estado. Además, cuando surge un conflicto, las normas estatales se imponen sobre las autonómicas, pero solo en aquello que no sea competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma. Conviene fijarse en la doble negación: lo no asumido por los Estatutos y lo que no sea exclusivo de la Comunidad. La prevalencia estatal no es automática ni absoluta, ya que respeta siempre el ámbito reservado en exclusiva a cada territorio.

57

C

**Art. 149 CE**

El reparto de competencias parte de un principio sencillo: lo que no se reserva expresamente al Estado puede ser asumido por las Comunidades Autónomas a través de sus propios Estatutos de Autonomía. Solo aquello que no figure asumido en un Estatuto queda finalmente en manos del Estado. Por tanto, la asunción autonómica no es automática ni se logra por simple reivindicación, sino que requiere su recogida formal en el Estatuto correspondiente.

58

A

**Art. 149 CE**

La legislación sobre productos farmacéuticos corresponde de forma exclusiva al Estado. Este reparto figura en el mismo apartado que atribuye la sanidad exterior y las bases y coordinación general de la sanidad. La materia farmacéutica no queda como legislación básica ni como competencia compartida, por lo que las comunidades autónomas carecen de margen para dictar normas propias sobre ese ámbito legislativo. La opción acertada es la que reconoce competencia exclusiva estatal sobre la legislación farmacéutica.

59

A

**Art. 150 CE**

El Estado puede ceder a las Comunidades Autónomas la facultad de aprobar sus propias normas con rango de ley en materias que en principio le corresponden, pero siempre dentro de los principios, bases y directrices que él mismo marca y bajo su control. Este instrumento de delegación legislativa se denomina ley marco. Debe diferenciarse de la ley orgánica de transferencia o delegación, que cede o transfiere competencias completas, y de la ley de bases, que sirve para autorizar textos articulados del propio Gobierno estatal.

60

D

**Art. 150 CE**

Las leyes de armonización permiten al Estado fijar principios comunes para coordinar la actividad normativa autonómica cuando lo reclama el interés general. La clave está en que esta facultad alcanza incluso a materias que son competencia propia de las Comunidades Autónomas; precisamente ahí radica su excepcionalidad. Conviene precisar que se trata de una potestad facultativa, no de un deber, y que la palabra decisiva es "aun": no excluye las competencias autonómicas, sino que las abarca cuando el interés general lo exige.

61

C

**Art. 150 CE**

Las leyes-marco permiten al Estado ceder a las Comunidades Autónomas la facultad de dictar normas legislativas, pero solo cabe sobre materias que pertenezcan a la competencia estatal: no se puede transferir lo que el Estado no tiene. La atribución puede hacerse a todas o solo a algunas Comunidades, nunca exige forzosamente a todas y cada una. Además, este mecanismo se articula mediante ley aprobada por las Cortes Generales, no por decreto-ley ni por decreto legislativo, instrumentos del Gobierno.

62

C

**Art. 150 CE**

Las leyes de armonización permiten al Estado fijar principios para uniformar las normas autonómicas precisamente cuando el interés general lo exige, incluso en materias que son competencia propia de las Comunidades Autónomas. La afirmación que las presenta como excluidas invierte el sentido de la Constitución: no se excluyen esas materias, sino que la armonización opera justamente sobre ellas. Debe distinguirse de las leyes marco y de las de transferencia, que sí actúan sobre competencias estatales.

63

B

**Art. 152 CE**

Los Estatutos aprobados por la vía reforzada solo pueden cambiarse siguiendo el procedimiento que el propio texto estatutario fija para su reforma, y además exigen consulta popular en el territorio afectado. Es decir, la modificación queda en manos del cauce interno previsto en cada Estatuto, reforzado por la votación de los ciudadanos inscritos en el censo de esa comunidad. No basta con una mayoría parlamentaria estatal ni con la sola iniciativa autonómica, pues falta siempre el respaldo del referéndum unido al procedimiento estatutario.

64

C

**Art. 152.1 CE**

La Constitución no impone que toda Comunidad Autónoma cuente necesariamente con una Asamblea Legislativa: prevé expresamente esa organización institucional para los Estatutos aprobados por el procedimiento del artículo 151. Por eso, afirmar que la exigencia rige para todas las Comunidades Autónomas es demasiado general. En cambio, las entidades locales pueden establecer y exigir tributos con arreglo a la Constitución y las leyes, y el Gobierno controla las funciones delegadas en los términos constitucionales.

65

C

**Art. 152 CE**

La Constitución permite que los Estatutos de Autonomía creen demarcaciones territoriales propias agrupando municipios, pero exige que estos sean limítrofes, es decir, que compartan frontera entre sí. Estas nuevas circunscripciones gozan además de plena personalidad jurídica. Por eso no vale unir municipios cualesquiera ni negar que la agrupación exista. Conviene precisar que el requisito decisivo es la colindancia de los municipios y el reconocimiento de personalidad jurídica plena.

66

C

**Art. 153 CE**

Cuando el Estado traspasa a una comunidad autónoma el ejercicio de funciones sobre materias que le son propias y exclusivas, conserva la vigilancia sobre cómo se desarrollan esas funciones delegadas. Esa supervisión la realiza el Gobierno, que debe pedir antes el informe del Consejo de Estado. Conviene distinguir este supuesto de otros controles: la vertiente económica y presupuestaria recae en el Tribunal de Cuentas, la legalidad de la administración autonómica en los tribunales contencioso-administrativos y las normas con fuerza de ley en el Tribunal Constitucional.

67

C

**Art. 153 CE**

La revisión de cómo actúan las administraciones autonómicas corresponde a los jueces del orden contencioso-administrativo, que controlan tanto la actuación de esas administraciones como los reglamentos que dictan. El control económico y presupuestario no recae en el Tribunal Constitucional ni en órganos económico-administrativos, sino en el Tribunal de Cuentas. El Tribunal Constitucional fiscaliza la constitucionalidad de las normas con fuerza de ley, no la mera actividad administrativa. Conviene distinguir cada tipo de control según su materia para no atribuirlos al órgano equivocado.

68

C

**Art. 153 CE**

La Constitución reparte el control de la actividad autonómica entre varios órganos según la materia. La vigilancia de las cuentas y la gestión de los ingresos y gastos públicos corresponde al órgano fiscalizador del gasto, que examina lo económico y presupuestario. Conviene distinguir cada bloque: la constitucionalidad de las leyes autonómicas se reserva al Tribunal Constitucional; la administración y sus reglamentos quedan bajo la jurisdicción contencioso-administrativa; y las competencias transferidas mediante ley se controlan por el Gobierno tras el informe del Consejo de Estado.

69

C

**Art. 153 CE**

La jurisdicción contencioso-administrativa controla la actividad de la administración autonómica y sus normas reglamentarias. Debe distinguirse este control del que ejerce el Tribunal Constitucional sobre la constitucionalidad de las disposiciones normativas con fuerza de ley. El Gobierno controla el ejercicio de funciones delegadas, previo informe del Consejo de Estado, y el Tribunal de Cuentas fiscaliza los aspectos económicos y presupuestarios. Cada órgano tiene, por tanto, un ámbito constitucional diferente.

70

A

**Art. 155 CE**

Cuando una comunidad autónoma incumple gravemente sus obligaciones constitucionales o atenta contra el interés general, el Gobierno puede adoptar medidas de coerción, pero antes necesita el respaldo del Senado por mayoría absoluta. Es una garantía que sitúa el control en la cámara de representación territorial, no en el Congreso ni en ambas cámaras conjuntamente. Tampoco se exige una mayoría reforzada de dos tercios: basta la mayoría absoluta de los senadores.

71

C

**Art. 155 CE**

La intervención del Estado sobre una comunidad autónoma que incumple sus obligaciones o atenta gravemente contra el interés general exige dos pasos. Primero, el Gobierno requiere formalmente al presidente autonómico. Si el requerimiento no es atendido, necesita la aprobación del Senado por mayoría absoluta antes de adoptar las medidas de cumplimiento forzoso. El dato decisivo es que la mayoría ha de ser absoluta y corresponde al Senado, no al Congreso; quedan descartadas las fórmulas que omiten el carácter absoluto del voto o trasladan la decisión a la otra cámara.

72

C

**Art. 156 CE**

Las comunidades autónomas pueden intervenir en los tributos estatales no solo cobrándolos, sino también gestionándolos y determinando la deuda, siempre actuando por cuenta del Estado, ya sea como delegadas o colaboradoras. La Constitución contempla esta participación amplia en el conjunto de tareas tributarias, no limitada a la mera recaudación. Conviene precisar que las opciones que restringen la actuación a cobrar o que excluyen la liquidación reducen indebidamente unas funciones que la norma reconoce de forma completa.

73

A

**Art. 157 CE**

Las regiones tienen límites claros a su poder de crear impuestos. No pueden, bajo ninguna circunstancia, gravar bienes que se encuentren fuera de su propio territorio ni establecer tributos que dificulten que mercancías o servicios circulen libremente por toda España. Es una prohibición absoluta que protege la unidad del mercado nacional. Conviene precisar que las fórmulas que admiten esas medidas "si no obstaculizan", "respetando otras competencias" o "si el Estado las armoniza" desvirtúan el carácter tajante de la prohibición.

74

A

**Art. 158 CE**

El Fondo de Compensación es un instrumento para corregir los desequilibrios económicos entre territorios y hacer efectivo el principio de solidaridad. La decisión sobre el reparto de sus recursos entre las distintas Comunidades Autónomas y, en su caso, provincias corresponde al órgano que representa la soberanía nacional y aprueba los presupuestos, es decir, las Cortes Generales. No basta con la Cámara territorial ni con las asambleas autonómicas: la competencia es del conjunto del poder legislativo estatal.

75

C

**Art. 158 CE**

El Fondo de Compensación interterritorial busca corregir los desequilibrios económicos entre territorios y dar efectividad al principio de solidaridad, financiando gastos de inversión. La Constitución reserva la distribución de esos recursos al Parlamento del Estado, integrado por Congreso y Senado, y no al Gobierno ni a un ministerio concreto. Debe distinguirse entre la decisión política de reparto, que corresponde a las cámaras legislativas, y la mera gestión administrativa posterior, donde sí interviene la Administración.

Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 2, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Jardinero/a del Ayuntamiento de Teba** (solo la parte general) y trae:

 **800**  
preguntas con su solución  
explicada

 **797**  
reales de examen

 **11**  
temas con su test

 **319**  
páginas en PDF

Además de las 797 reales, 3 preguntas de refuerzo en 1 tema sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

| Parte                                     | Qué es                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Prueba tu nivel</b>                    | 50 preguntas, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.                                                 |
| <b>Parte 1 • 11 tests por tema</b>        | Uno por cada tema del programa oficial de la convocatoria, de 20 a 100 preguntas: 650 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos. |
| <b>Parte 2 • 2 simulacros de práctica</b> | 100 preguntas reales con un formato habitual de test; cada uno con su hoja de respuestas y sus soluciones.                                              |
| <b>Anexo de vigencia</b>                  | Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.                                                                                                  |



## Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en [oposicionesexpress.com](https://oposicionesexpress.com), donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

[oposicionesexpress.com/Test-Jardinero-a-Ayuntamiento-de-Teba-AP.html](https://oposicionesexpress.com/Test-Jardinero-a-Ayuntamiento-de-Teba-AP.html)